

RESOLUCIÓN OCS-SE-009-No.046-2025
EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**Considerando:**

- Que,** el artículo 3, numeral 1 de la Constitución de la República, establece como deber primordial del Estado: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación (...);
- Que,** el artículo 26 de la Norma Constitucional, manifiesta: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (...);
- Que,** el artículo 66 de la Suprema Norma Jurídica de la Nación, reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal, que incluye: la integridad física, psíquica, moral y sexual, una vida libre de violencia en el ámbito público y privado;
- Que,** el artículo 76, numeral 1, 2 y 7 de la Constitución de la República, prescriben: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:
1. "Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes";
 2. "Se presumirá la inocencia de toda persona y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada";
 3. Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento.
 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá entre otras, las siguientes garantías:
 - a) "Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento".
 - b) "Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa".
 - c) "Ser escuchado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones".
 - h) "Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra".
 - i) "Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa y materia (...)"

- l) “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”.
- m) “Recurrir el fallo o resolución en todos los procedimientos en los que se decida sobre sus derechos”;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: (...) **5.** Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento, **8.** Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción, **12.** Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.” (...);

Que, el artículo 226 de Suprema Norma Jurídica, prescribe: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 347 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “Será responsabilidad del Estado: (...) **6.** Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República, en su primer inciso, prescribe: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, sobre los “Principios del Sistema”, prescribe: “El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 17 de la LOES, estipula: “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

Que, el artículo 18 de la Ley Ibidem, dispone: “Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior, consiste en: (...) b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; (...) y e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)”;

Que, el artículo 71 de la LOES, dispone: “**Principio de igualdad de oportunidades.** - El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad”;

Que, el artículo 207 de la LOES, prescribe: “Sanciones para las y los estudiantes, profesores investigadores, servidores y trabajadores. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian.

Son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras:

- a) Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución;
- b) Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar a la moral y las buenas costumbres;
- c) Atentar contra la institucionalidad y la autonomía universitaria;
- d) Cometer cualquier acto de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;
- e) Incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual, que se traduce en conductas abusivas dirigidas a perseguir, chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear un entorno de desigualdad, ofensivo, humillante, hostil o vergonzoso para la víctima.
- f) Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados;
- g) No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley, el ordenamiento jurídico ecuatoriano o la normativa interna de la institución de educación superior; y,

h) Cometer fraude o deshonestidad académica.

Según la gravedad de las faltas cometidas por las y los estudiantes, profesores e investigadores, éstas serán leves, graves y muy graves y las sanciones podrán ser las siguientes:

- a) Amonestación escrita;
- b) Pérdida de una o varias asignaturas;
- c) Suspensión temporal de sus actividades académicas; y,
- d) Separación definitiva de la Institución; que será considerada como causal legal para la terminación de la relación laboral, de ser el caso.

Los procesos disciplinarios se instauran, de oficio o a petición de parte, a aquellas y aquellos estudiantes, profesores e investigadores que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la presente Ley y los Estatutos de la Institución. La normativa interna institucional establecerá el procedimiento y los órganos competentes, así como una instancia que vele por el debido proceso y el derecho a la defensa.

La sanción de separación definitiva de la institución, así como lo previsto en el literal e) precedente, son competencia privativa del Órgano Colegiado Superior.

El Órgano definido en los estatutos de la institución, en un plazo no mayor a los sesenta días de instaurado el proceso disciplinario, deberá emitir una resolución que impone la sanción o absuelve a las y los estudiantes, profesores e investigadores.

Las y los estudiantes, profesores e investigadores podrán recurrir ante el Órgano Colegiado Superior de la Institución en los casos en los que se le haya impuesto una sanción por cometimiento de faltas calificadas como graves y de las muy graves cuya imposición no sea competencia del Órgano Colegiado Superior. De esta resolución cabe recurso de apelación ante Consejo de Educación Superior.

Los recursos que se interpongan en contra de la resolución no suspenderán su ejecución...”;

Que, el artículo 207.2 de la LOES, establece: Acoso. “En el ámbito de las instituciones de educación superior se considera que existe acoso, discriminación y violencia de género, cuando vulnere directa o indirectamente la permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada, en la institución de educación superior.

Estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo con la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar”;

Que, el artículo 158 del Código Orgánico Integral Penal, prescribe: “**Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar.-** La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con el máximo de las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad”;

Que, el artículo 453 del COIP Integral Penal, dispone: “Finalidad. - La prueba tiene por finalidad llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias materia de la infracción y la responsabilidad de la persona procesada”;

Que, el artículo 455 del Código Orgánico Integral Penal, preceptúa: “Nexo causal. - La prueba y los elementos de prueba deberán tener un nexo causal entre la infracción y la persona procesada, el fundamento tendrá que basarse en hechos reales introducidos o que puedan ser introducidos a través de un medio de prueba y nunca, en presunciones”;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, señala: Art. 43.- Sanciones disciplinarias. - Las sanciones disciplinarias por orden de gravedad son las siguientes:

- a) Amonestación verbal;
- b) Amonestación escrita;
- c) Sanción pecuniaria administrativa;
- d) Suspensión temporal sin goce de remuneración; y,
- e) Destitución;

Que, el artículo 53 del Estatuto dispone: “La Comisión de Disciplina y Procedimiento es un órgano creado por el Órgano Colegiado Superior para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, encargado de ejecutar los procesos disciplinarios por las faltas cometidas por profesores/as, investigadores/as y los/as estudiantes, acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior (...)”;

Que, el artículo 54 del Estatuto de la IES, prescribe las atribuciones y obligaciones de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento; “Son atribuciones de la comisión para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa:

1. Instaurar los procesos disciplinarios de oficio o a petición de las partes;
2. Avocar conocimiento de la denuncia y calificarla;
3. Citar a los implicados para que comparezcan y señalen casillero judicial y asignar un/a abogado/a de oficio en caso de no tener cualquiera de los implicados;
4. Agotar las formas de conciliación para la solución de conflictos;
5. Admitir el término de prueba, receptar pruebas y declaraciones a ambas partes;
6. Calificar la falta y emitir informe, si es leve a el/la Decano/a, si es grave al Consejo de Facultad y si es muy grave al Órgano Colegiado Superior, y;
7. Analizar lo actuado con el pleno de la comisión y emitir el informe con las recomendaciones para conocimiento y resolución del Rector/a o del Órgano Colegiado Superior;

Que, el artículo 249 del Estatuto institucional, establece entre las Faltas de los profesores e investigadores de la IES; además de las establecidas en la Ley:

1. La violación a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, Reglamento de Régimen Académico y al Estatuto;
2. Obtener un puntaje inferior al setenta por ciento (70%) en dos periodos de evaluación periódica integral (PEPI) consecutivos; o, un porcentaje inferior al setenta por ciento

- (70%) en cuatro periodos de evaluaciones periódicas integrales de desempeño durante su carrera.
3. La inasistencia a clases en un 25% del total de horas que constaren en el horario de clases asignado en un período académico o el incumplimiento de actividades académicas, de investigación o administrativas;
 4. La impuntualidad reiterada e injustificada a las actividades académicas, de investigación o administrativas, entendiéndose éstas a la jornada de trabajo establecida, desde un mínimo de sesenta minutos en el mes en adelante, sin perjuicio de que no incurra en otro tipo de falta;
 5. No presentar los sílabos en los períodos establecidos en el calendario general de actividades;
 6. No presentar los informes a las diferentes comisiones institucionales dentro de los plazos establecidos;
 7. Retener injustificadamente los exámenes y reportes de actividades académicas;
 8. No mantener decoro y cortesía en sus relaciones con los/as estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria;
 9. Abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos;
 10. No sufragar en los procesos electorales convocados para el efecto;
 11. Incumplir injustificadamente los cronogramas de proyectos o programas de investigación; las comisiones y actividades académicas y culturales que le encomendaren los organismos y autoridades universitarias;
 12. Usar los bienes de la Universidad, en beneficio personal;
 13. Recibir coimas, dádivas u obsequio;
 14. Publicar, divulgar o comunicar de manera no prevista por la Ley o sin autorización del funcionario u organismo competente, cualquier dato o información relativa a la institución o a personas particulares, que haya llegado a conocimiento del docente por el desempeño de sus funciones y que por su naturaleza tengan el carácter de confidenciales o reservadas, siempre que ello no implique una restricción al derecho a la información;
 15. Atentar, de forma deliberada contra el ejercicio de los deberes y derechos de estudiantes, profesores e investigadores y empleados de la Universidad;
 16. Utilizar resultados de investigaciones, estudios, planes, programas y proyectos de la ULEAM, en beneficio de otras instituciones, sin la debida autorización del funcionario u organismo competente, siempre y cuando no esté sancionado con una sanción mayor y sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar por violaciones a la propiedad intelectual;
 17. Atentar contra la dignidad de las y los/as estudiantes, personal académico, autoridades y demás servidores;

Que, el artículo 250 del Estatuto, dispone: **“Sanciones a los/as profesores/as e investigadores/as.** Son sanciones aplicables a los/as profesores/as e investigadores/as universitarios, de acuerdo con la gravedad de la falta o reincidencia, establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior:

1. Amonestación escrita;
2. Suspensión temporal de sus actividades académicas;
3. Separación definitiva de la Institución”;

Que, el artículo 256 del Estatuto, establece: “**Competencia.** Son competentes para imponer sanciones disciplinarias:

- “1. A los miembros del Órgano Colegiado Superior, el Consejo de Educación Superior, conforme al Reglamento de Ejercicio de la Potestad Sancionadora del Consejo de Educación Superior;
2. A los miembros de la comunidad universitaria, el Órgano Colegiado Superior, conforme lo dispone la Ley, previo informe de la Comisión de Disciplina y Procedimiento”;

Que, el artículo 257 del Estatuto, establece: “**Suspensión del acto administrativo.** - Los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones emanadas de la autoridad competente no suspenderán su ejecución. Sin embargo, por regla general, los actos administrativos regulares se presumen legítimos y deben ser ejecutados luego de su notificación.

La interposición de cualquier recurso administrativo contra las resoluciones no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo que el profesor/a e investigador/a, estudiantes y servidores/as lo solicitaren dentro del término de tres días, petición que será resuelta en un término igual.

La ejecución del acto impugnado podrá suspenderse, cuando concurren las siguientes circunstancias:

1. Que la ejecución pueda causar perjuicios de imposible o difícil reparación;
2. Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho, previstas en el Código Orgánico Administrativo o las normas que rijan el respectivo procedimiento especial de disciplina.

La administración resolverá sobre la suspensión del acto administrativo, previa ponderación motivada de los daños que la suspensión o ejecución causaría al administrado, al interés público o a terceros. La falta de resolución expresa al pedido de suspensión, se entenderá como negativa tácita. De la negativa expresa o tácita, no cabe recurso alguno.

Al resolver la suspensión, la administración podrá adoptar las medidas cautelares que sean necesarias para asegurar la protección del interés público o de terceros y la eficacia de la resolución o el acto impugnado, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo y la Constitución de la República”;

Que, a foja 1 del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-002-2026 consta la solicitud s/n, de fecha 18 de febrero del 2026, suscrita por la señorita Pierina Nohelia Rivadeneira Zambrano, estudiante del séptimo semestre de la carrera de Medicina, dirigida a la Dra. María Fernanda Carvajal Campos, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la que manifiesta lo siguiente: “(...) *Me permito presentar la siguiente solicitud con carácter urgente en relación a la situación de acoso sexual que he vivido con el Dr. Leopoldo Rodríguez: 1. Cambio de docente para el próximo semestre, dado que no me siento emocional ni profesionalmente segura para continuar con el Dr. Leopoldo Rodríguez debido a su comportamiento inapropiado y a la vulnerabilidad que ha generado en mí. 2. Garantizar que no haya contacto académico*

Página 7 de 54

futuro entre el Dr. Leopoldo Rodríguez y yo, a fin de evitar nuevas situaciones de incomodidad y acoso. 3. Protección contra cualquier represalia que pueda surgir sobre esta situación con él o con otros docentes durante el resto de mi trayectoria académica. De no tomarse las medidas necesarias para resolver esta situación, me veré obligada a solicitar una orden de alejamiento formal para garantizar mi bienestar y mi derecho a estudiar en un ambiente académico seguro y respetuoso.”;

Que, a foja 3 del proceso disciplinario se evidencia el oficio s/n de fecha 20 de febrero de 2026, suscrito por el Dr. Leopoldo Rodríguez Macías, docente de la asignatura de Nefrología de la Carrera de Medicina, dirigido a la Dra. María Fernanda Carvajal, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el que expresa: “Yo, Dr. Edmundo Leopoldo Rodríguez Macías portador de la C.I. 130916390-3, docente titular de la asignatura de Nefrología respetuosamente me dirijo ante usted con la finalidad de poner en su conocimiento hechos que considero graves y que afectan mi honra profesional, la ética académica y el normal desarrollo de mis actividades universitarias. PRIMERO. - La estudiante Rivadeneira Zambrano Pierina Nohelia con C.I. 1312056441 matriculada en la carrera de medicina séptimo semestre, y que cursó la materia de nefrología, al no haber alcanzado la calificación mínima requerida para la aprobación de la asignatura antes indicada, procedió a realizar publicaciones en redes sociales en las cuales desacredita mi labor docente, emitiendo expresiones que lesionan mi buen nombre, imagen profesional y reputación dentro de la comunidad universitaria. SEGUNDO. - Adicionalmente, debo manifestar que previo a la finalización del período académico, la referida estudiante intentó ofrecerme un obsequio (perfume) con la aparente intención de influir en mi decisión respecto a su calificación final, situación que rechacé de manera inmediata por considerarla contraria a la ética, transparencia y principios que rigen el ejercicio docente. TERCERO. - Los hechos descritos vulneran lo establecido en el artículo 66 numeral 18 de la Constitución de la República del Ecuador, que garantiza el derecho al honor y al buen nombre; así como los deberes de los estudiantes contemplados en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), que dispone la obligación de respetar a las autoridades, docentes y miembros de la comunidad universitaria, y cumplir la normativa institucional. Asimismo, estas conductas contravienen los principios de respeto, integridad y convivencia universitaria recogidos en la normativa interna y en el Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de la Uleam, instrumento que garantiza el respeto a la dignidad y honra de los miembros de la comunidad universitaria, así como el debido proceso ante situaciones que afecten el ambiente académico. Por lo expuesto, solicito de manera formal: 1. Se disponga el inicio del correspondiente proceso disciplinario en contra de la estudiante antes mencionada, garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa. 2. Se proceda con la verificación y recopilación de las publicaciones realizadas en redes sociales como elementos probatorios. (datos que son de conocimiento suyo y que adjunto a la presente) 3. Se solicite a la instancia competente un informe sobre los antecedentes disciplinarios de la estudiante, a fin de determinar la existencia de posibles reincidencias. 4. Se adopten las medidas necesarias para salvaguardar mi integridad profesional y el respeto a la función docente.

Reitero que mi actuación académica se ha basado exclusivamente en criterios objetivos de evaluación, conforme a la planificación y normativa institucional vigente. (...);

Que, de foja 8 a 15 y Vta. del proceso disciplinario consta denuncia de fecha 26 de febrero de 2026, suscrita por la señorita Pierina Nohelia Rivadeneira Zambrano, estudiante del séptimo semestre de la carrera de Medicina, cuyo texto es:

"I. PRIMERO. ANTECEDENTES DE LA PRESENTE DENUNCIA. 1. Hechos iniciales: El día miércoles 19 de febrero del 2026, en la Facultad Ciencia de la Salud, carrera de medicina, durante el examen de supletorio de la materia de Nefrología, le mencioné al Dr. Edmundo Leopoldo Rodríguez Macías que una pregunta no tenía sentido. En su respuesta, él me comentó que no recordaba nada de nefrología. Sin embargo, en esa misma instancia, el Dr. Rodríguez sobó mi muñeca y me sonrió, lo que me resultó sumamente incómodo y fuera de lugar, ya que nunca antes había mostrado ese tipo de comportamiento. Asimismo, a diferencia de ocasiones anteriores, no realizó la revisión de las preguntas correctas con el grupo, como solía hacerle habitualmente al finalizar los exámenes.

2.Cita para revisar examen:

Al día siguiente, el Dr. Rodríguez nos citó para revisar el examen de 9 a 11 am al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Fui acompañada de dos compañeros, y cuando nos hicieron pasar una por una, con el Dr. Rodríguez, me demoré 40 - 45 minutos, mientras que con las otras compañeras no se demoraba más de 10 - 15 minutos. Durante ese tiempo, afuera mis compañeros empezaron a preguntar qué estaba pasando. Cuando por fin me atendió, le rogué que me ayudara, explicándole que la muerte de mi abuelito me había afectado emocionalmente y que yo no era una mala alumna. Le mencioné que él tenía el poder de cambiar mi calificación ya que otros docentes lo habían hecho antes con otros estudiantes, sabiendo que no era ético eso.

3. Propuesta inapropiada:

En ese momento, el Dr. Rodríguez me preguntó "¿Qué me das a cambio de cambiar la nota?", lo cual me dejó completamente helada. Pensé que tal vez lo había entendido mal, pero él volvió a decirlo insistentemente: "A ver, ¿qué me das a cambio?", yo solo repetía ayúdeme, por favor. Además, me dijo: "O sea, quieres que te cambie la nota y tú quedas como Santa María". Lo dijo en un tono insinuante. Yo continuaba pidiéndole ayuda, y en un momento comencé a llorar, miré mi celular y él entonces me preguntó: "¿Me estás grabando?, a lo que le respondí que no, que solo estaba mirando la hora.

4.Conducta inapropiada y toque no solicitados:

En ese momento, el Dr. Rodríguez se levantó, se acercó lateralmente hacia mí. Sin previo aviso, me abrazó y me dio un beso en la cabeza. Me dijo "No llores, mijita, no me gusta ver llorar a las mujeres", lo cual me hizo sentir más incómoda. Posteriormente al ponerme de pie, volvió abrazarme. Yo permanecía con mis manos cerradas hacia mi cuerpo, visiblemente afectada y en evidente tensión, intentando comprender lo que estaba sucediendo. Él me dijo que lo iba a pensar y que le escribiera más tarde, lo que me dejó aún más confundida y vulnerable. La conversación se prolongó alrededor de 40-45 minutos tiempo durante el cual me sentí confundida y emocionalmente alterada. Al salir inmediatamente le conté a mis compañeros lo que había ocurrido. Ellos notaron mi expresión y mi estado emocional; incluso me manifestaron que me veían en un estado de shock y muy afectada. Nos dirigimos a la universidad tratando de procesar lo sucedido y entender cómo un docente del que nunca

habíamos escuchado comentarios negativos podía haber tenido ese comportamiento y realizarme aquella propuesta. Tanto mis amigos como yo nos encontrábamos incrédulos antes la situación. Al llegar a la universidad, debía presentar un caso clínico en el Instituto de Neurociencias junto al Dr. de Neurología y mi grupo correspondiente. Durante ese momento, uno de mis amigos me preguntó que me ocurría, pues notaba que me veía mal e iba. Sin embargo, no pude hablar del tema en ese instante: recién en horas de la tarde, durante una llamada telefónica, logré contar con mayor detalle lo sucedido. En esa conversación, mi amigo me manifestó que él y los demás compañeros habían notado que, en la última práctica (13 de enero del 2026), el docente había tenido un comportamiento diferente conmigo. Además, señaló que observaban que en su estado de WhatsApp solía publicar fotografías únicamente cuando yo aparecía en ellas o de nuestro grupo solo, lo cual también les había llamado la atención.

5. Conversación posterior y sugerencias de contacto privado:

En horas de la tarde, le escribí al Dr. Rodríguez para preguntarle si había reflexionado sobre lo que previamente le había solicitado en relación con la ayuda que necesitaba. Le propuse que, de ser posible, pudiéramos conversar al día siguiente en su consultorio del IEES, sin embargo, no recibí respuesta. Posteriormente, decidí buscarlo en la universidad, ya que debía culminar el proceso de revisión de notas con el grupo que no había asistido al IEES. Debido a que había una fila extensa, le volví a escribir solicitándole que me avisara, pues en mi calidad de presidenta de la materia de cardiología debía acompañar a mis compañeros a firmar un acta de asistencia correspondiente a quienes se habían quedado en supletorio. Ante la falta de respuesta, pedí a la última compañera que se encontraba en la fila que me avisara antes de que el doctor se retirara. Al recibir el aviso, salí del aula donde estaban dando los chicos su examen de cardiología, y bajé rápidamente y logré encontrarlo. En ese momento, le pregunté si había pensado sobre lo conversado. Él me respondió "me están esperando afuera", si deseaba hablar mañana, que no lo buscara en el IEES, sino en su consultorio privado (Edificio Umiña) de 2 a 3pm.

Tras mantener una conversación con un abogado, este me sugirió que acudiera a hablar con él llevándole un obsequio y ofreciéndole dinero, con la finalidad de dejar en claro que no estaba dispuesta a acceder a sus demandas de carácter sexual. Asimismo, me recomendó asistir con uniforme, para evitar cualquier posible malinterpretación de mi presencia. En ese contexto, decidí comprarle un perfume para entregárselo al Dr. Rodríguez. Para esta diligencia me acompañaron dos compañeros, los mismo que habían estado conmigo desde la revisión de calificaciones. Nos dirigimos al edificio Umiña aproximadamente a las 14h00.

6. Conversación posterior y sugerencias de contacto privado:

Al llegar a su consultorio, me hizo esperar aproximadamente una hora en la parte baja del edificio. Durante ese tiempo, me dirigí a la cafetería del lugar y me senté en una mesa distinta a la de mis amigos. Pedí algo de comer, ya que no había ingerido alimentos desde el día anterior. Mientras esperaba, le escribí al Dr. Rodríguez para preguntarle si ya podía subir, pues me encontraba muy nerviosa y deseaba retirarme lo antes posible. Además, debía acudir a la universidad para acompañar a mis compañeros en la revisión de sus notas del examen de supletorio de cardiología rendido el día anterior. Finalmente, me indicó el recepcionista que podía subir. Toqué el timbre de su consultorio y él mismo me abrió la puerta. Observé mi expresión, que era evidente nerviosismo, me saludó brevemente y me pidió que lo esperara

un momento en la sala de espera. En ese lapso, me comunicaba por mensajes con otro amigo que conocía toda la situación. Tras salir una paciente con su acompañante, me indicó que ingresara a su oficina. Una vez adentro, le pregunté nuevamente si había considerado ayudarme, a lo que me respondió que no lo haría, que nos vemos en el próximo semestre. Procedí entonces a entregarle el obsequio que llevaba, y él manifestó que si aceptaba se sentía comprometido por ello, añadiendo que a él le gustaban "las cosas que nacieran" de mí, no de manera obligatoria. Ante esa propuesta, continué insistiendo en la conversación que me ayudara. En ese momento, me insinuó si estaba grabando, a lo que respondí que no. Guarde mi teléfono celular dentro de mi bolso; sin embargo, él expresó que aun así podía estar grabando. Lo saqué nuevamente, y me pidió que apagara el celular. Me negué, explicándole que mis compañeros se encontraban en la universidad esperándome y que podrían preocuparse si no tenían noticias mías. Él sugirió que posteriormente en caso de que me preguntaran les dijera que me encontraba sin señal, a lo que respondí que no suelo permanecer en lugares sin cobertura, ya que suelo pasar en un centro comercial (Mall del Pacífico), y en cafeterías. Finalmente, me indicó que dejara todas mis pertenencias y mi teléfono fuera de la oficina (sala de espera).

7. Comentarios inapropiados y manipulación emocional:

Durante la conversación, el Dr. Rodríguez comenzó a hacerme comentarios sobre mí físico, diciéndome que era guapa "una belleza natural", y que "así le gustaban". También mencionó que había visto una foto mía en redes sociales, lo cual me sorprendió porque nadie había publicado nada hasta la noche anterior, sabía día específico que había sido esa reunión de compañeros. Me hizo sentir incómoda y vulnerable con cada comentario. A lo largo de la conversación, me dejó claro que tenía una relación de poder dentro de la universidad y mencionó que le daba clases a la sobrina del Rector- en el posgrado. Además, sugirió que tenía poder para influir en las calificaciones. Además, el Dr. Rodríguez empezó a hacer varias insinuaciones fuera de contexto académico. Me dijo que podríamos ir a comer juntos, que ya faltaba poco para verme el próximo semestre. También me dijo que no cualquier persona podría estar en su consultorio y que este era su "espacio de relajación y paz". (...);

Que, a foja 16 del referido Proceso Disciplinario consta el oficio nro. :Uleam-FCd1S-2026-0431-OF de fecha 3 de marzo del 2026, suscrito por la Dra. María Fernanda Carvajal, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Admisión y Nivelación, en el que en "...estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Decanato, procede a la entrega formal de la documentación(...)". La presente entrega se realiza para los fines legales y administrativos pertinentes, dejando debida constancia formal del envío de los documentos antes señalados, a fin de que se sirva disponer el trámite correspondiente de conformidad con la normativa vigente";

Que, a foja 16 Vta. del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-002-2026, consta el Oficio nro.:Uleam-FCd1S-2026-0432-OF de fecha 3 de marzo del 2026, suscrito por la Dra. María Fernanda Carvajal, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Admisión y Nivelación, con el que le hace

conocer lo siguiente: "(...) En estricto cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual de esta institución, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Decanato, se realiza la entrega formal del oficio s/n relacionado con presuntas situaciones suscitadas en la Facultad de Ciencias de la Salud(...)";

Que, a foja 17 del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-002-2026, consta el oficio nro.: Uleam-DBANU-2026-0356-OF, de fecha 09 de marzo del 2026, suscrito por el Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, quien informa a la Ingeniera Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Ética, lo siguiente: "Tengo a bien trasladar competencias de caso de la estudiante de la Carrera de Medicina Srta. Pierina Nohelia Rivadeneira Zambrano remitido por la Decana Dra. María Fernanda Carvajal con los anexos correspondientes en consideración a lo establecido en el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ: Art. 4 y Art. 6, se adjunta documentación Oficio nro.: Uleam-FCdIS-2026-0431-OF de fecha 03 de marzo del 2026, suscrito por la Dra. María Fernanda Carvajal, Informe del área de trabajo social, Informe psicológico";

Que, a foja 43 consta incorporado el AUTO INICIAL de fecha 12 de mayo de 2026;

Que, mediante oficio No. ULEAM-CDP-2026-035-OF de fecha 06 de julio de 2026, suscrito por el Lic. Richard Rodríguez Andrade, Mgtr., Presidente de la Comisión de Disciplina y Procedimiento y por los miembros de la antes citada Comisión, presentan su informe, cuyo texto íntegro es:

"Dentro del Proceso Disciplinario No. 002-2026, mismo que fue conocido por esta Comisión de Disciplina y Procedimiento-Uleam, mediante denuncia oficio s/n de fecha 26 de febrero del 2026, remitida vía correo electrónico por la señorita PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, estudiante de la Carrera de Medicina perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, al correo electrónico del Rectorado, a través del cual remite la denuncia que hace en contra del DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, docente de esta IES, con la finalidad de que sea tratado en esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, garantizando el debido proceso de conformidad a lo previsto en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y el artículo 53 del Estatuto Institucional en vigencia.

1.- ANTECEDENTES.

1.1.- Denuncia. - De fojas 6 a 13 consta la denuncia presentada por la señorita PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Medicina, en contra del DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

1.2.- CONOCIMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO.

Consecuentemente la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril del 2026, en análisis a la documentación aportada en torno a la denuncia por un

Página 12 de 54

presunto hecho acontecido por parte del DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Estatuto Universitario, con el quorum reglamentario y por votación unánime de los presentes **RESOLVIÓ:** Aperturar Proceso Disciplinario en contra del DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, docente de la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES. Posteriormente, en sesión extraordinaria convocada para el día miércoles 06 de mayo del 2026, a las 09H00. Con el quorum reglamentario se conoció la denuncia presentada por el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, docente de la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la Salud de esta IES, con fecha 20 de febrero del 2026, ante la Dra. María Fernanda Carvajal Campos, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en contra de la señorita PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, estudiante de la Carrera de Medicina Facultad Ciencias de la Salud.

2. VALIDEZ PROCESAL

2.1. Mediante Resolución OCS-SO-002-No. 014-2026, de 07 de abril de 2026, el Pleno del OCS-ULEAM, designó a los integrantes de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, al Lcdo. Richard Rodríguez Andrade, Mgtr., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, en su calidad de Presidente de la Comisión; Lcda. Birmania Alcívar Ruiz, Ph.D. Representante por los docentes de la Facultad Ciencias de la Salud-Principal; Lcdo. Lic. Juan Carlos Cevallos Hoppe, Mg., Representante docentes por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio-Alterno, Representante de los docentes por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio -Alterno; Srta. Emily Figueroa Lucas, Representante estudiantil Facultad de Ciencias de la Salud -Principal; Sr. Ruddy Yeremith Alcívar Cabal, Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Artes y Humanidades-Alterno; y, Ab. Jorge Líder Palma Quimi, Servidor Público de la IES, actuara en calidad de Secretario de la Comisión.

2.2. Se ha determinado que el presente Proceso Disciplinario fue avocado en conocimiento por el pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento de conformidad a lo establecido en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y los artículos 53 y 54 del Estatuto Universitario.

2.3. Se han cumplido con las garantías básicas que aseguran el debido proceso determinadas en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, así como se han observado las solemnidades sustanciales comunes a estos procedimientos, por lo que no se ha encontrado violación alguna, ni vicios al trámite correspondiente a la naturaleza del presente Proceso Disciplinario contemplado en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al no existir nulidad procesal que pueda ser declarada en el presente caso, se reconoce la validez del procedimiento.

3. BASE NORMATIVA

- Constitución de la República del Ecuador: artículos 76, 82, 226, 353 y 355;
- Ley Orgánica de Educación Superior: artículos 12, 17, 18, 166, 169 y 207;
- Estatuto de la Universidad ULEAM: artículos 41, numeral 2), 53, numerales 1, 2, 3 y 4), 54, numerales 6 y 7) 167, numeral 16;

- Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Funcionamiento de la ULEAM: artículos 1, 2, 3 Y 4.

5- ANÁLISIS JURÍDICO

5.1. RESPECTO A LAS COMPETENCIAS DE LA COMISION DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO

El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece ***“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”***. seguridad jurídica que *“se entiende como certeza práctica del derecho y se traduce en la seguridad de que se conoce lo previsto como lo prohibido, lo permitido, y lo mandado por el poder público respecto de las relaciones entre particulares y de éstos con el Estado, de lo que se colige que la seguridad jurídica es una garantía que el Estado reconoce a la persona para que su integridad, sus derechos y sus bienes no sean violentados y que en caso de que esto se produzca, se establezcan los mecanismos adecuados para su tutela”*.

“En base a lo expuesto, el derecho a la seguridad jurídica es una garantía de certeza de que los derechos serán respetados; o una situación jurídica no será cambiada sino de conformidad con procedimientos establecidos; es decir, el derecho constitucional a la seguridad jurídica implica la confiabilidad en el orden jurídico y la sujeción de todos los poderes del Estado a la Constitución y la ley, sin quedar sujeto a arbitrariedad y a los cambios normativos, de ahí su estrecha relación con el derecho a la tutela judicial, pues cuando se respete lo establecido en la Constitución y la ley se podrá garantizar el acceso a una justicia efectiva imparcial y expedita”. En conclusión, la seguridad jurídica es la piedra angular del derecho que tiene la tarea de garantizar la paz y la convivencia social, armonizando las normas legales con el comportamiento de las personas, por la tan anhelada tranquilidad y justicia social.

El artículo 86 literal f) de la LOES, contempla: ***“Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución, entre sus atribuciones, están:***

d) Formular e implementar políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales. La unidad de bienestar estudiantil, a través del representante legal de la institución de educación superior, presentará o iniciará las acciones administrativas y judiciales que correspondan por los hechos que hubieren llegado a su conocimiento”;

El artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su primer inciso dispone: ***“Órgano colegiado superior. - Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes (...)”***.

Por otro lado, el artículo 207 de la referida Ley dispone: ***“Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, (...)”***.

El artículo 207.2 de la LOES, prevé: ***“En el ámbito de las instituciones de educación superior se considera que existe acoso, discriminación y violencia de género, cuando vulnere directa o indirectamente la permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada, en la institución de educación superior.***

Estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar”.

En este sentido, la Comisión de Disciplina y Procedimiento, una vez avocada el presente hecho se dispuso a foja 43 Vta, 44 Vta del AUTO INICIAL hacerle conocer a la señorita PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, estudiante de la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la Salud, la apertura del presente proceso disciplinario mediante el cual se dispuso que en el término de 48 horas a partir de su notificación comparezca a realizar reconocimiento de firma y rúbrica estampada en su denuncia, diligencia que se cumplió con fecha 29 de mayo del 2026.

A foja 45 del expediente disciplinario consta la respectiva razón sentada por el señor secretario de esta Comisión, mediante la cual certifica que cumplió con la diligencia de citación realizada al DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, mismo que recibió la documentación y se dio por citado en persona con fecha 15 de mayo del 2026 a las 15H40 minutos en el cubículo del actuario ubicado en Procuraduría General Uleam.

A fojas 84 Vta y 85 Vta consta incorporada las copias certificadas del Auto Inicial, en el cual se observa que la señorita PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, recibe y se da por notificada en su calidad de denunciante con fecha 29 de mayo del 2026, a las 09H15 minutos, lo cual queda certificado por el señor actuario de esta Comisión de Disciplina.

Desde las fojas 50 a la 73 del expediente disciplinario consta incorporado el escrito de comparecencia y demás documentación anexa del DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, Docente de la Uleam.

A foja 76 consta providencia dictada con fecha 22 de mayo del 2026, a las 10H43 minutos, en la que se dispuso: PRIMERO: Que, previo a proveer el escrito de comparecencia presentado por el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud Carrera de Medicina de esta IES, recibido en Secretaria de esta Comisión con fecha 20 de mayo de 2026, a las 16H14, el señor Actuario siente la respectiva razón respecto de si el mencionado docente dio contestación al Auto Inicial dentro del término de ley. **NOTIFIQUESE. –**

A fojas 77 y 78 del presente proceso constan incorporados, el reporte de notificación vía correos electrónicos y el Acta de notificación.

A foja 79 del expediente disciplinario consta incorporada la razón suscrita por el secretario de esta Comisión, con fecha 26 de mayo del 2026 a las 11H07 minutos, en la que certifica que

el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, **SI** compareció dentro del término de Ley señalado para el efecto, conforme lo establecido en el Auto Inicial.

A foja 81 consta providencia dictada con fecha 28 de mayo del 2026, a las 09H23 minutos, en la que se proveyó incorporando formalmente el escrito de comparecencia presentado por el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, así mismo se tiene en cuenta los correos electrónicos señalados para recibir futuras notificaciones, la autorización que le concede al Abogado Freddy Jhonny Plua y la apertura del término de prueba por siete días de conformidad al artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Disciplina, con lo cual se señala fecha día y hora para receptor las declaraciones de las partes.

A fojas 82 y 83 del presente proceso constan incorporados, el reporte de notificación vía correos electrónicos y el Acta de notificación.

A foja 89 del expediente disciplinario se incorporó mediante providencia de fecha 02 de junio del 2026, a las 11H54 minutos, el escrito de prueba presentado por el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, en atención al mismo y al requerimiento de la prueba testimonial para el día jueves 04 de junio del 2026 comparecieran los ciudadanos NICOLE DISNEY MOREIRA LOPEZ, ALISSON GABRIELA ZAMBRANO LOOR y DR. MICHAEL JAVIER CASTELO CAIZA, testigos a favor del docente denunciado.

A fojas 91 y 92 del presente expediente constan incorporados, el reporte de notificación vía correos electrónicos y el Acta de notificación.

De las fojas 95 Vta a la 98 Vta del cuaderno disciplinario consta incorporada el Acta de la Declaración rendida por el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRIGUEZ MACIAS, docente universitario de esta IES, en su condición de denunciado en su parte pertinente supo manifestar lo siguiente: Buenos días con todos, voy hacer una cronología de manera correcta que todos podamos entender les voy a comentar yo tengo desde abril del 2014, siendo docente aquí en la Facultad de Ciencias Médicas, actualmente soy el docente titular de la cátedra de Nefrología que se da en séptimo semestre, en el semestre pasado yo era el único docente que daba los tres paralelos, dentro de mi inclusión acá así como la teoría doy prácticas en el Hospital donde yo trabajo, entonces llegan los estudiantes en la mañana están en la consulta externa conmigo, luego de terminar la consulta externa aproximadamente a las 10 de la mañana nos vamos a las diferentes áreas del hospital, emergencia terapia intensiva a ver a los pacientes entonces justo a inicio de enero como así está en los chats hay muchos datos que yo traigo acá que incluso me sirven a mí que lo ha puesto la persona que me está denunciando esos datos esta información más bien a mí me ha servido muchísimo, eso quiero aclarar que todas estas evidencias ya están incorporadas al expediente que han sido colocadas por ella misma entonces cuando la señorita fue a pasar con su grupo con sus compañeros que íbamos pasando en el piso, ella me dice Doctor tomémonos una foto yo a parte soy docente del postgrado, el Doctor que está allí es pionero está haciendo la especialidad en Nefrología yo soy docente de él me dice tomémonos una foto hace un video aquí tengo la evidencia y me dice doctor le voy a enviar a su celular las fotos y videos para que la suba a su estado, no veo yo nada malo le indico listo y ella me pone holis Pierina Rivadeneira, entonces yo allí la agendo, la agrego y puse esta foto a mi estado porque yo hago esta aclaración porque en su declaración ella dice que a sus compañeros les llamó la atención que yo haya subido una foto en mi estado en la cual no es que estamos los dos en

esa foto solo estamos con compañeros, bueno hay se terminó todo hasta el semestre pasado la materia tenía primer parcial y segundo parcial entonces yo siempre antes de finalizar cada parcial yo tomo aportes y cuando estaba tomando el aporte del segundo parcial por el mes de diciembre o enero creo que era por ahí entonces las normativas para los estudiantes las estudiantes con el cabello recogido, sin teléfonos, sin el reloj inteligente los teléfonos afuera, no vayan con abrigos, con todos los antecedentes de los estudiantes entonces yo empiezo a tomar el aporte y me llama la atención que la señorita ha sido encontrada que ella no se había sacado el abrigo, tenía el reloj entonces yo me acerco y le digo todo bien y me dice si todo bien pero me pareció raro eso y me quede parado ahí observando el proceso como daban el aporte cuando yo salgo entonces y al estar calificando los aportes me acuerdo de ella porque igual me quedó la duda porque yo sospeché que estaba queriendo copiar o estaba copiando, entonces yo me pongo a revisar y veo que salió mal en el examen la primera pregunta la tenía bien y de ahí para allá ninguna pregunta contestó cero, cero ante esa situación como a la siguiente semana eran los exámenes del segundo parcial yo siempre todos los semestres yo nunca he tenido problemas con nadie y a los grupos que yo armo pongo a los presidentes de cada cursos y mi persona y mi contacto con los estudiantes es a través de los presidentes yo incluso haciéndole una advertencia en el grupo de los presidentes cito la próxima semana que es el examen del segundo parcial, ningún estudiante puede llevar abrigo ni reloj y ningún solo un celular y por si acaso me entero que alguien lleva dos celulares tienen cero en el examen, yo tomé el examen de supletorio y le digo usted siéntese aquí adelante, como yo dije será que ella me quería copiar usted póngase acá adelante, dio el examen de segundo parcial le fue mal en el puntaje y me dice buenas noches doctor disculpe ¿qué día está previsto el examen de recuperación? entonces yo le digo hola buenas noches ¿qué pasó te quedaste? ella me pone sí, entonces bueno se quedó en recuperación, cuando yo voy a tomar el examen de recuperación siéntese usted aquí adelante, entonces tomé el examen de recuperación, terminamos y entonces yo les dije a los chicos mañana voy a dar las notas para pasar las notas rápido y los propios estudiantes en el curso porque ese día les tome a los del curso a, b y c y me dicen doctor ¿a qué hora usted va hacer la revisión del examen de recuperación? y les dije cuando yo entre a trabajar aquí después de las cinco de la tarde y me dicen doctor nosotros a las seis de la tarde tenemos cardiología y les digo bueno ahí le arreglamos y dicen doctor y como vamos hacer todos para revisar el examen entonces me hacen la propuesta que si ellos van al IESS y ahí nos revisa entonces yo les dije bueno los que pueden van al IESS regresamos aquí en la universidad de 5 a 6 de la tarde aquí también tengo la evidencia esta si es evidencia mía dice Mahomi Cedeño es la presidenta del paralelo en el que estaba la chica que me está denunciando ante la propia presidenta que aquí lo tengo resaltado me dice me preguntan ¿a qué hora pueden venir para la revisión de recuperación? y yo le respondo de 9 a 11 y en la tarde en la universidad de 5 a 6, yo no estoy aquí obligando a nadie de 9 a 11 porque de 9 a 11 porque en el hospital del IESS soy medico nefrólogo y soy el jefe del área de Nefrología y la unidad de diálisis que tenemos allí porque justo de 9 a 11 es mi tiempo de actividades administrativas yo me dedico a la jefatura como no atiendo pacientes al día siguiente los chicos de dos en dos los iba haciendo pasar porque de 9 a 11, esta observación también la hago porque ella dice que exigí cosa que no es así ya que los que no puedan vayan de 5 a 6 a la universidad se hicieron las 11 del día y justa mente me llaman a la dirección a una reunión cuando yo estaba allá me escribe la presidenta del curso, Doctor hay una estudiante que no alcanzo a

revisar pero entonces en la tarde, no que quiere ahora porque está en la universidad cuando yo salí de la reunión ella estaba con su compañero que son sus compañeros del chat que me hacen pedazos ya a ellos les había revisado sus notas y pasa solo ella porque era la única que faltaba y cuando estaba revisando en ese lugar tenemos una salita que es un comedor que comemos el personal allí y entonces para eso ya casi era el medio día la gente va a comer, el hospital es una entidad pública en donde la gente anda y sale entonces le dije aquí esta tu examen y me dice cuanto me saque doctor 3.75 aquí está el acta de los exámenes no solo el de ella sino de todos los estudiantes cuánto sacaste en el primer parcial y en el segundo parcial y en recuperación o sea que ella completa 10 puntos cero cinco y nosotros pasamos con catorce puntos acá le faltaban cuatro puntos para ser exacto 3.95 me dice doctor ayúdeme como doctor, ayúdeme doctor ayúdeme que usted tiene la capacidad la facultad para mover las calificaciones ella invitándome hacer eso le dije no te puedo ayudar porque te faltan cuatro puntos si te faltaran menos de un punto te ayudara te mando un trabajo te ayudo, doctor lo que pasa es que salí mal porque mi abuelito se murió bueno rotundamente le dije que no le podía ayudar creo que me tardé menos de 5 a 10 minutos ella ha puesto más de 45 minutos en el comedor al medio días cuando la gente entra almorzar eso es imposible ella dice que sale decepcionada porque me tenía a mí como a un padre que yo le dije te vas a quedar como la virgen María ella salió mal pero sin embargo ella a la una de la tarde me dice por favor piénselo analícelo y a la cuatro de la tarde me dice doctor pero no me deje en visto más luego para hablar por favor o mañana me dice si puedo ir a su consultorio, a mí me llama la atención los chats de ella misma yo no soy mujer soy hombre habemos puros hombres sería bueno que hubiera una mujer pero yo como mujer si veo que alguien me acosa esa persona hasta miedo me daría escribirle yo la acoso según ella y me voy a ir a meter a la boca del lobo y va a mi consulta privada, allá puede pasar un montón de cosas yo no le estoy diciendo en ningún lado que vaya a mi consultorio es ella la que dijo que va a mi consultorio yo le respondo más tarde y le digo mil disculpas estaba con pacientes y creo que no hay nada de acoso no es que creo es que así es y ella me envía un mensaje que va ir en la tarde de 5 a 6 cuando ya ella ya había ido a revisar 40 o 45 minutos al hospital para que tenía que ir otra vez a la universidad si ya le toca a sus compañeros que faltaban revisar entonces yo estaba revisando los exámenes al terminar mis actividades y con mi esposa que ella es docente también de la Universidad y nos fuimos al gimnasio cuando ella apareció con un vestido me dice Doctor que va hacer quiero hablar con usted ayúdeme, que va hacer ahora yo no te puedo ayudar no te puedo ayudar te faltan cuatro puntos e incluso hasta un compañero de aquí la universidad me ha enviado un mensaje que por favor ayúdela que ella es familiar de un amigo mío yo ni siquiera le respondí, yo nunca me ha gustado esa situación que alguien me esté involucrando el señor después me pidió disculpas. Doctor le pido disculpas que fue un compañero de aquí de la universidad que me pidió por ella le dije lamentablemente si le hubiera faltado menos de un punto le hubiera enviado hacer un trabajo pero son cuatro puntos que repita la materia al día siguiente ella agarra yo atiendo en el consultorio después de las dos de la tarde y voy a mis consultas privadas y me pone buenas tardes doctor ¿está en consulta? entonces llamó al guardia porque me dice doctor tiene dos pacientes como dos pacientes acá tengo agendada a una señora le dije pregúntele el nombre y me dice una de ellas se llama Pierina Rivadeneira no porque ella no es paciente e incluso aquí en los chats hay una parte que ella misma le dice a su compañera dijeron que ya le avisan al doctor mandó a preguntar quien estaba abajo y nada y ella no sabía que ahí era mi



consultorio será que está con la mujer ella me llama por teléfono y me dijo lo que pasa es que necesito conversar con usted unos minutos, estoy con pacientes yo que iba a imaginar cosas que iban a pasar acá incluso ella en su escrito en conversación con un abogado este me sugirió que fuera hablar con él llevándole un obsequio y ofreciéndole dinero con la finalidad que no estaba dispuesta a presentar demanda de carácter sexual, desde el momento que se acosa yo salgo y voy inmediatamente a presentar la denuncia a la decana de medicina entonces aquí está diciendo claramente que ha ido a mi consultorio a quererme sobornar ella dice que estuvo esperando mucho tiempo porque cuando ella sube yo le abro la puerta ella ha estado grabando y dice aquí este mantiene todo personalizado y yo pensé que había ido sola, finalmente me enteré que había ido con otros compañeros y me di cuenta por estos chats como lo habían maquinado para hacerme daño y un compañero le dice no te olvides del teléfono y ella le dice estoy muy nerviosa está grabando todo le dice tranquila ya sabes que hacer y ella dice si ya tengo todo como lección en mi cabeza me voy hacer la boba ya está bien le voy a decir que yo pensé que me veía como hija y soy cristiana y también en un chat más atrás dice me siento puta sale mi paciente y entra y me dice doctor sacando una bolsita y dice le traigo un presente, un regalo no le acepté, no doctor es un perfume de marca yo le dije no me dé ningún perfume por eso yo trabajo y es más gracias a Dios que yo trabajo y todos los años que tengo la posibilidad de salir fuera del país es mas en marzo me voy fuera del país y me compro todos los perfumes que yo quiera, eso a ella le molestó que le cambió la cara y me dijo usted es un maldito, le dije no vengas a mi consultorio a tratarme mal, es así porque usted puso así ese examen para que nadie pasara, que tu no hayas pasado es otra cosa, aquí hay 5 estudiantes de 42 que perdieron y se quedaron en recuperación 2 o 3, que tu no hayas pasado es otra cosa. Empezó nuevamente que si de mi abuelito que si entonces en la conversación le dije tranquila puedes repetir la materia en el próximo semestre aprendes más Nefrología y te termina gustando mi materia y me dice es que a mí me gusta la Oftalmología soy Optometrista, yo le dije a mí me gustaba la Cardiología y me di cuenta que estaba con el teléfono y le dije me estas grabando y me dice no estoy grabando y me dio mucho a pensar, vino a mi consulta privada me quieres sobornar con un perfume y me estas grabando, nadie va a permitir que lo estén grabando y me dice no lo estoy grabando, le dije apaga el teléfono y me dice no lo puedo apagar porque mis compañeros y mi familia tienen que estar en contacto conmigo ellos no pueden saber que no hay señal, pero hay lugares acá donde no hay señal yo le dije yo ingreso a la universidad por la puerta tres y por allí no hay señal y me dice es que yo ando por el mall cafetería eso fue lo que ella me dijo, entonces ella coje y pone por allá su celular después ella me comienza a decir es que yo soy una chica bonita, las chicas lindas no necesitamos maquillarnos, no sé porque me dijo eso que ella es una chica bonita y que no necesita maquillaje, para esto yo vi el reloj y ya eran las 4h20 y le dije mira yo ya me tengo que ir porque hay dos compañeras tuyas que me han presentado un trabajo y tienen una exposición porque a ella le faltan medio punto y porque a ella le va ayudar y a mí no, a cierto punto altanera y fuerte, porque a ella le falta medio punto a ti te falta 4 puntos entonces le digo ya que me voy y me dijo yo de aquí no me voy hasta que usted no me arregle mi nota, no yo ya me tengo que ir ya estaba en la puerta de mi consultorio y le digo vamos y no entonces te quedas allí, entonces vio que ya iba a cerrar salió y cogió los lentes y la veo que estaba en el pasillo esperándome y me dice va para la universidad sería que me puede llevar, entonces yo por amabilidad por ser amable le dije no hay problema yo te llevo en mi carro, ella como estaba en etapa de vulnerabilidad decidió ir, algo raro no porque

si alguien me estaba acosando en mi consultorio yo salgo corriendo de miedo pero lo más sorprendente es lo que yo digo actúa muy bien aquí hay un chat de ella misma con otra persona, esta es si usted se pone haber este chat es el mismo de acá con otra persona pero el de acá admite información esta parte la borra ella dice váyanse, váyanse todos como es que yo le estoy acosando en mi consultorio y ella en vez de ir donde sus compañeros les pide que se vayan para irse conmigo en mi carro, lo que me llama la atención todo el mundo me vio llegar con el doctor quería eso que me vieran, Dios mío todo lo tenía planificado ella quería que lo vieran, del consultorio hasta acá hay unos cinco minutos, entonces hay queda claramente demostrado que de allá hasta acá hay cinco minutos pero ella dice que en el carro le he cogido la mano, no le hice cosas en mi consultorio que estábamos solos y se lo voy hacer en el carro y justamente aquí estando mi esposa, estaba aquí en agricultura y toda la gente aquí me conocen entonces cuando llego acá se bajó y me dice doctor puedo subir puedo ir con usted al aula haber la exposición, yo no le vi nada malo, bueno vamos entonces ella agarra y va en esto de evidencia sé que hay dos personas y una de ella es testigo para venir a testificar de que si ella le he dicho vaya a mi consultorio o le pedí algo, entonces ellas estaban allí exponiendo y la chica estaba allí atrás y mi esposa acá también, hago esa observación porque ella dice que estaba en el aula conmigo y no sabía cómo salir y cuando terminó una chica de exponer y salió corriendo abrazándose con sus amigos porque no sabía cómo zafarse de mis manos, una mujer de 26 años creo que tiene 27, es tan vulnerable ella, una de las cosas que en mi consultorio yo le dije a ella dime la verdad me estabas copiando en el aporte y ella me confió si en el aporte le estaba copiando y porque le digo esto porque uno de mis testigos ojala pueda venir él dice que tiene evidencias de fotos de ella copiando, porque quiero que se demuestre el viernes 13 al siguiente día sábado 14 de febrero ya la había agregado y estaba acostado en la cama me pongo a ver la foto de ella en sus redes sociales y decía que hay docentes en la facultad de medicina se quieren pasar como ovejitas pero son lobos, sinceramente yo no pensaba que eso era para mí honestamente yo dije con quien tendrá problemas esta chica, pero después estudiantes mismos me envían información, los estudiantes que me dicen que no los meta en problemas pero aquí tengo los chats que me enviaron en los que ella dice ayúdenme a compartir el video con sus amigos, necesito apoyo chicos solo compartan nada más y acá hay otra persona dice que lo ve la persona porque necesita prueba pero tranquilo denuncia ya sabrán solo hagan eso en mi mente bueno hasta ahí yo decía hay no sale mi nombre ni nada al día siguiente aparece en redes sociales en la carrera de medicina existe acoso por parte del docente Doctor Leopoldo Rodríguez hay me menciona a mi entonces tengo que actuar ya ha pasado con otras chicas en acoso sexuales, pero por temor de las chicas estudiantes no denuncian, él le pide favores sexuales a cambio de pasar la materias se han presentado denuncias y quejas en las áreas correspondientes pero el poder que este hombre maneja pesa más que el derecho de los estudiantes, que poder tengo yo, yo no tengo ningún poder tengo 9 años en el área Nefrología, no tengo poder acá soy un docente más, día domingo llamo a la Decana, disculpe que la llame estoy preocupado por lo que está pasando en las redes sociales hay la situación donde aparece mi nombre, entonces ella me dice yo quiero mañana reunirme con usted en mi oficina porque yo quiero que me demuestre cuantas denuncias he tenido de acoso sexual porque aquí dice que ustedes saben y que ustedes se hacen los sordos y que yo tengo poder, la doctora me dice si venga mañana, yo fui hablé con ella me entrevisté, Doctora dígame cuantas denuncias he tenido me dice ninguna Doctor eso fue por las redes sociales entonces

después me llega este chat ella dice que yo tengo poder aquí, Pierina Rivadeneira el señor padre de mi video, me imagino que es este video, no sabe todo el respaldo que tengo se metió mal, no sabe realmente toda las influencias que tengo, ojo este chat me mandó después dice que bestia me olvidé de bloquear a Leopoldo y el vio no joda ya se fue, como es que una persona que es cristiana tenga esa mentalidad primero para planificar con sus compañeros de que vaya a mi consultorio ellos la esperan abajo a grabarme cómo es eso de que a ella se le mete a la cabeza de querer sobornar al docente con un perfume queriéndole ofrecer dinero y todo este problema es porque yo no la pasé porque le faltaba cuatro puntos, aquí está la evidencia de que yo ayudé a las otras estudiantes, está a sido mi versión señor y quiero que se analice bien lo que si les puedo decir mirándole a los ojos con toda la seguridad que tengo yo que esta chica nunca la toqué, si ella tiene una prueba pues perfecto que me demuestre pero sino yo si voy a solicitar la sanción, si quiero que sea una sanción estricta porque aquí hablamos de acoso siempre del docente al estudiante y del acoso del estudiante al docente, la reputación como se encuentra aquí, yo tengo actualmente a mi hija estudiando medicina está en sexto semestre, mi hija hasta ha llorado, papi como te va a pasar eso, de que ha servido todo este tiempo ustedes pueden preguntar en la Facultad de Medicina, que criterio tienen de mí las autoridades no puede ser que yo haya trabajado tanto pero que alguien por el hecho de que yo no me acoplé a sus peticiones será que está acostumbrada a eso a mi esposa y mi hija le he dicho aquí está mi teléfono si quieren que lo revisen y que hubiera algo que esconder yo hace rato hubiera hablado con ella en persona no tuviese esta situación, pero yo les pido que se haga justicia yo quiero que se pida disculpas públicas, que me pida disculpas en una sesión solemne de la universidad, los estudiantes me quedan mirando raro los que les creen porque hay mucha gente que no le creen e incluso dentro de las personas que a mí me van a testificar a mi favor son mujeres como que soy un acosador supuestamente y hay mujeres que me quieren en el curso gracias. En este estado de la diligencia el señor Presidente de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, formula las siguientes preguntas:

P.1. Diga el que declara, doctor usted niega categóricamente que usted acosó ciertamente a la estudiante que lo está acusando a usted. **R.P.1.** Lo niego categóricamente. **P.2.** Diga el que declara, Doctor cuando la citó a la estudiante a su consultorio que fue lo que usted consideró por qué fue ella a buscarlo a su consultorio. **R.P.2.** Yo nunca la cité a mi consultorio yo tengo las evidencias de que ella fue la que me visitó a mi consultorio. **P.3.** Diga el que declara, cuando ella fue a su consultorio usted consideró que iba hacer ella a su consultorio. **R.P.3.** Cuando ella me llama por teléfono y me dice Doctor es que quiero ver si me ayuda y le dije es que no te voy a ayudar, pero por favor escúcheme entonces dije viene hablar y porque me insistía la deje pasar, pero ya sabía que no le iba ayudar. **P.4.** Doctor la decisión de que ella ya no iba a tener ningún tipo de ayuda porque su puntaje es demasiado bajo cuando usted ya categóricamente, usted ya no le iba ayudar, entonces porque razón usted la volvió atender **R.P.4.** Cuando ella es como yo digo aquí hay una situación de acoso de ella hacia mí, porque sentía esa persona ese acoso porque no me dejaba, hasta ahí un día fue al hospital fue otra vez incluso a la Universidad se metió entonces esas situaciones ella se mete. **P.5.** Diga el que declara, Doctor aparte de esta situación que se presentó hubo anteriormente alguna otra situación con la misma en la que ella haya considerado que usted le acosaba o esta es la primera vez la única vez que pasó de lo que ella cree y sostiene dice que usted la

acosaba Doctor. **R.P.5.** Para nada. **P.6.** Diga el que declara, sería consistente este tema en su trabajo académico. **R.P.6.** No he tenido problemas más bien he recibido elogios, ella dice que yo hablé con una sobrina del Rector, es mi estudiante es que yo se lo dije a ella personalmente en clases porque yo soy docente del postgrado de Nefrología, y una vez que llegó a la Facultad me dicen los médicos de los postgradistas Leopoldo, hay una estudiante que le preguntaron porque quiere estudiar nefrología porque el Doctor Leopoldo hizo que me enamore de la materia, le digo verdad, si entonces me dicen sabes quién es que emoción alguien venga y diga que está siguiendo esta carrera porque yo hice que se enamore de la materia, yo siempre les digo chicos dedíquense y estudien porque mi materia nefrología cuando no la conocemos es como que se escucha feo pero cuando nos damos cuenta que es el riñón y todas las cosas que tiene este órgano el hecho de que los investigue a esto o tal cosa es más bien estimular a la persona que salga adelante desde ese momento nunca he tenido problema es mi primera vez. en este estado de la diligencia el Abogado Robert Mendoza Reina, defensor de la señorita Pierina Rivadeneira, señor Presidente yo tengo un par de preguntas: **P.1.** Diga el que declara, si la estudiante Pierina Rivadeneira, fue su estudiante en cursos anteriores o solamente en el semestre cuando lo denunció. **R.P.1.** Solamente fue en el semestre pasado ni la conocía. **P.2.** Indique el declarante, si en fecha posterior al examen de recuperación de la estudiante Pierina la citó a la consulta donde labora o como menciona en el IESS, o en su consulta privada fechas posteriores al examen de recuperación. **R.P.2.** nunca la cité porque justamente, Abogado Robert Mendoza, pregunta, la citó o recibió a la chica Pierina y otros estudiantes, tanto en la consulta del IESS o en la consulta privada, nunca la cité específicamente a ella nunca dije a usted incluso muestro la evidencia de lo que digo de que a las 11h00 y las que no vayan al IESS, y también estoy demostrando que en los chats que me indica que quiere ir a mi consulta, es ella en ningún chat a lo mejor ella tiene que demuestre en el cual yo le esté diciendo ven a mi consulta yo no tengo porque citar a estudiante a mi consulta. en este estado de la diligencia interviene el abogado Freddy Plúa, defensor del doctor Edmundo Leopoldo Rodríguez Macias, yo quisiera como dice la constitución en el artículo 76 se respetara el debido proceso de mi defendido en este caso el Doctor Rodríguez, porque es lo que la Constitución dice proteger la integridad tanto pública como privada, eso está en la Constitución en su artículo 76 numeral 7 literal 1 de acuerdo al Código Orgánico Administrativo artículos 98 y 100 menciona que la denuncia es un derecho para coaccionar o tomar represalias frente a un acto administrativo legítimo no es procedente por cuanto aquí se está manipulando la integridad de un docente que tiene 13 años con una proyección de trabajo sin ningún tipo de denuncias, entonces sí quiero que se aplique lo que dice el C.O.A, en sus artículos 98 y 100 también lo que dice la Constitución en su artículo 76 numeral 2, precisamente dice: se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada. que se mantenga el debido proceso y se mantenga el estado de inocencia, aquí estamos en un presunto acto de acoso sexual establecido en el artículo 166 del COIP, porque mi cliente está siendo acusado ilegítimamente porque en los chats que la misma denunciante a ingresado dentro del proceso la delatan a ella como presionándolo para que le ponga una nota inclusive dice aquí tras mantener una conversación con un Abogado este me sugirió que acudiera hablar con el llevándole un obsequio ofreciéndole dinero o sea ella misma manifiesta en su denuncia, eso es incorrecto ofrecerle una coima a un docente para que le mejore la nota o le ponga la nota, el artículo 66 de la Constitución numeral 18, el

derecho que se respete la voz la imagen la reputación de mi defendido, por cuanto se está violentando el derecho al debido proceso al hacer este tipo de denuncias en redes sociales que no tienen sentido jurídico, porque no está materializado no existe una pericia que diga efectivamente fue, no hay evidencias claras, precisas y contundentes que diga que él es acosador, estamos aquí para eso para que se respete los derechos de un docente que a través de sus 13 años ha mantenido una trayectoria pura, limpia sin denuncias entonces, en ese sentido, se aplique la norma jurídica también no existe nexo causal artículo 455 COIP, indica: la prueba y los elementos de prueba deberán tener un nexo causal entre la infracción y la persona procesada, el fundamento tendrá que basarse en hechos reales introducidos o que puedan ser introducidos a través de un medio de prueba y nunca, en presunciones. la materialidad, cual es la materialidad que hay habido el abrazo, no hay una pericia que efectivamente eso paso, por eso solicito que se declare el estado de inocencia de mi defendido y que se sancione a la persona por quererme hacer daño a un docente se sancione no tampoco con el máximo de la ley, porque no se puede denunciar de que él es el acosador, tú eres violador, no puede acusar una persona así cuando no existen evidencias claras, precisas y concisas, que se declare el estado de inocencia de mi defendido y que se pidan las disculpas públicas y que la estudiante ha subido a las redes sociales con nombres y apellidos por lo que se declare el estado de inocencia de mi defendido. Sin más preguntas que formular se da por finalizada la presente diligencia.

RAZÓN: El contenido de la diligencia de la presente declaración en audio reposa en el respectivo archivo de la Secretaria de esta Comisión. La presente acta queda debidamente suscrita por el señor Secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento Uleam, el mismo que da fe de su contenido, este acto queda amparado en las normativas legales del Código Orgánico Administrativo, y del Código Orgánico General de Procesos.

A foja 102 del expediente disciplinario se incorporó mediante providencia de fecha 03 de junio del 2026, a las 14H01 minutos, el escrito de prueba presentado por el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, en atención al mismo y al requerimiento de la confesión de parte, indicándole al referido docente que ya fue recibido y escuchado por el presidente de esta Comisión, por actividades como reunión institucional del señor Presidente se corrió traslado de la hora para recibir la declaración del DR. MICHAEL JAVIER CASTELO CAIZA, CASTELO CAIZA, a las 13H00 del día jueves 04 de junio del 2026, en su condición de testigo a favor del docente denunciado, así mismo se señaló para el día lunes 08 de junio del 2026, a las 09H00, a las 13H00 del día jueves 04 de junio del 2026, así mismo se señaló para el día lunes 08 de junio del 2026, a las 09H00, la comparecencia de la señorita PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, en su calidad de denunciante.

A fojas 103 y 104 del presente expediente disciplinario constan incorporados, el reporte de notificación vía correos electrónicos y el Acta de notificación.

A foja 108 Vta se observa el acta de declaración de la señorita NICOLLE DISNEY MOREIRA LOPEZ, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Medicina, testigo a favor del Dr. Edmundo Leopoldo Rodríguez Macias, profesor universitario de esta IES, misma que en su parte pertinente manifestó: Mi nombre es Moreira López Nicolle Disney, fui estudiante de Doctor Leopoldo en el segundo periodo 2025., en el cual estuve a cargo de la presidencia del paralelo B desde un inicio a menos conmigo el Doctor siempre fue un hombre respetuoso, nunca le vi una doble intención, lo vi tanto en práctica, como en el escenario

Página 23 de 54

profesional de docente siempre estuvo aconsejándonos nunca tuvo ninguna actitud diferente con alguna estudiante, yo estuve presente por coincidencia el mismo día cuando él estaba tomando las recuperaciones a las chicas, como yo era presidenta estábamos realizando también la recuperación con el Doctor de Cardiología, entonces nosotros llegamos y ellos ya estaban en una aula y por curiosidad me asomo en esa aula y veo a Alison que estaba ya exponiendo y estaba otra chica que no recuerdo el nombre estaba en la esquina y el Doctor Leopoldo se encontraba más adelante esta chica Pierina estaba sentada, al principio fue raro porque estaban muchos chicos dando examen de recuperación fue muy raro porque solo ellas pertenecen al paralelo A y en este caso los del paralelo B como habían muchos chicos los de Cardiología se quedaron ahí nunca vi nada diferente, un momento que el Doctor sale no estaba enojado pero si un poco desconcertado ya que abre la puerta y le estaban tomando fotos porque lo iban a denunciar, porque estaba con tres mujeres ahí adentro pero realmente yo no vi nada el sale abre la puerta y les dice porque no tiene que estarle tomando fotos porque no está haciendo nada malo y que si queremos podemos ingresar para que nosotros sepamos que es lo que está pasando, en mi caso yo no ingresé porque estaba ocupada con el tema del docente Cardiología pero si fue cuando termina Alison ella sale somos conocidas no amigas y esta chica se acercó y le pregunto cómo le había ido y ella le dijo bien amiga ella dice en ese momento que no puede hablar y se fue con la chica Pierina no somos amigas, somos compañeras, he estado en varias materias juntas, nos conocemos exactamente en este periodo ella también tenía a cargo la materia de Cardiología como estábamos en recuperación ella se acerca a mí y me preguntó, cómo así el Doctor te ayudó y fue raro porque algunas chicas me hicieron la misma pregunta indicando que las exposiciones las realizaron las chicas porque a ellas les faltaba pocas décimas la ví con una actitud diferente tal vez angustiada o triste cuando sale lo primero que hace es hablar con los amigos de ellas que le estaban saludando también estaban esperando la recuperación de Cardiología no recuerdo si ella se queda ahí o después se va pero después que termina todo esto el Doctor Leopoldo sale, después la veo que ella se quedó en la Universidad, es todo lo que tengo que declarar.

En esta etapa de la diligencia el señor Presidente de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, formula las siguientes preguntas: **P.1.** ¿Diga la testigo, usted puede dar un testimonio si usted vio algún tipo de actitud del Doctor con la señorita que lo está denunciando fuera de lo normal relación docente alumno en cuanto acercamiento actitudes que se puedan considerar diferentes en cuanto a como nosotros los maestros estamos con los estudiantes con la señorita que está denunciando al profesor? **R.P.1.** Como lo dije éramos paralelos distintos, pero nos solíamos chocar en otros lados realmente nunca lo vi ni con ella ni con nadie, dejo constancia que tuve que irlo a ubicar por temas de cronogramas, trabajos o alguna cosa así iba sola o iba acompañada a veces con presidentes de otros paralelos el Doctor siempre fue el mismo tal vez riéndose, dando un comentario de la catedra nunca vi nada de morbo nunca vi algo con ella y con otra persona cuando estuve presente. **P.2.** Diga la testigo, el supuesto hecho que se dio en el consultorio del Doctor usted estuvo en ese grupo que fue al consultorio **R.P.2.** No.

En este estado de la diligencia el Abogado Robert Mendoza Reina, formula las siguientes preguntas: **P.1.** ¿Diga la testigo, usted indica que era presidenta de curso usted tenía una comunicación permanente con el docente puede indicar en qué periodo académico fue presidenta del curso y a la vez compañera de la señorita Pierina Rivadeneira? **R.P.1.** Fui

presidente al en 2do ciclo del 2025, ella estaba en el paralelo A y yo en el B, no somos amigas, pero hemos compartido clases, no hemos sido compañeras en la clase del Doctor. **P.2.** ¿Diga la testigo, usted conoce el número celular del docente Rodríguez con el que tenían comunicaciones? **R.P.2.** No me lo sé, pero si lo tengo, voy a dictar el número del docente Rodríguez: 0979554001. **P.3.** ¿Diga la testigo, conoce usted si el Doctor Leopoldo Rodríguez, acostumbraba a citar a los estudiantes por temas académicos fuera de las aulas universitarias por ejemplo en la consulta privada en el consultorio del trabajo? **R.P.3.** Por actividades académicas él tiene un componente si nos pedía ir a sus consultas en el IESS, los días dependían de los paralelos íbamos individual o en grupo de 4 a 5 personas en horarios de 9 a 11 am, pero no en su consultorio privado a menos yo no, además el consultorio del IESS no es un consultorio cerrado, porque él trabaja en el área de diálisis es abierto donde se ven las personas.

En este estado de la diligencia el Ab. Freddy Jhonny Plua, defensor del Doctor Rodríguez Leopoldo, formula la siguiente pregunta: **P.1.** ¿Diga la testigo, que tiempo lo conoce usted al Doctor? **R.P.1.** Desde agosto o septiembre del año pasado. **P.2.** Diga la testigo, que materia recibió de parte del Doctor. **R.P.2.** Nefrología. **P.3.** ¿Diga la testigo, usted vio alguna conducta inusual de parte del Doctor con alguna estudiante? **R.P.3.** Aclaro que en mi presencia directa o indirectamente No, nunca lo vi en actitudes sospechosas.

RAZÓN: El contenido de la diligencia de la presente declaración en audio reposa en el respectivo archivo de la Secretaría de esta Comisión. La presente acta queda debidamente suscrita por el señor Secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento Uleam, el mismo que da fe de su contenido, este acto queda amparado en las normativas legales del Código Orgánico Administrativo, y del Código Orgánico General de Procesos.

A foja 112 Vta y 113 se observa el acta de declaración de la señorita ALISSON GABRIELA ZAMBRANO LOOR, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Medicina, testigo a favor del Dr. Edmundo Leopoldo Rodríguez Macías, profesor universitario de esta IES, misma que en su parte pertinente manifestó: Primero al Doctor Leopoldo únicamente lo conozco por darnos la materia de Nefrología, en el semestre pasado no hay ninguna otra manera que yo lo conozca, en la materia de Nefrología, ya sabemos a diferencia del periodo pasado ahora se ve un solo parcial, antes se veía primero y segundo parcial, entonces en el primer parcial me fue bastante bajo y en el segundo parcial no, por lo que me fui a recuperación inmediatamente, no pasé el examen de recuperación me faltaban 0.59 décimas para ser exactos, entonces al terminar el examen de recuperación el Doctor nos citó al IESS a todos, los horarios eran de 09 a 11 am exactamente, y yo me presente como a eso de las 10 de la mañana aproximadamente, de ahí fui a mi casa entonces al momento de yo llegar al IESS, justo cuando llegaba note a compañeros que también teníamos que hacer la revisión antes de enterarnos que no habíamos pasado el examen de recuperación, he vi salir a la compañera Pierina, un poco angustiada supongo por no haber pasado la materia, me tocó el turno, entré saludé al Doctor nuevamente, ni 10 minutos de todo lo único que hizo fue buscar mi examen, Zambrano Loor listo te faltan tantas décimas esta es tu nota del examen y ahí quedó me dijo puede salir muchas gracias y me fui, lo único que me quede allí en el IESS fue esperando a que mi siguiente compañera entrara parairme con ella de nuevo a la Universidad ahora, ya sabía yo que los horarios eran de 9 a 11 en el IESS y de cuatro o partir de 4 a 5 de la tarde eran en la Universidad, a eso como de las 5H30 de la tarde me acerco a él junto a

otros compañeros que también esperaban hacer la revisión y volver hablar con el Doctor cuando toco mi turno de entrar entonces me acerco al Doctor y le digo Doctor quería ver si podía conversar un ratito con usted, estaba en el primer cubículo entrando a mano izquierda cuando usted entra al área de Morfología de los docentes en general, le digo quería saber si podía conversar con usted, un rato realmente en estas palabras yo no espero que me regale nota porque realmente no es lo que busco pero necesito saber si puedo hacer algo para poder ganarme esos pocos puntos, él no me ubico él no se acercó a mí, yo misma me manifesté junto con los otros compañeros haber si nos puede ayudar como todo estudiante, yo misma en ese mismo momento propuse la elaboración de un informe bibliográfico, acerca del síndrome nefrótico y síndrome nefrítico, me dijo que tienes que das me pides que te ayude pero no me das una opción le dije Doctor puedo hacer mi examen porque realmente le dije no se me da mal las revisiones bibliográficas o las investigaciones porque puedo hacerlo, entonces lo hice dos temas no solamente uno sino dos, él me dijo ya está bien, luego me da su número para comunicarnos para el día de mañana a las 4 o 5 de la tarde en la Universidad en una aula, buscar una aula para hacer la presentación del caso, porque no solo era hacer la investigación y ni mucho menos presentar el informe, llega el siguiente día ya me encuentro que también la compañera Maite que también hizo lo mismo ella también realizó un informe y lo presentamos eso me enteré en el mismo día subió yo misma me encargué de buscar el aula que fue la 201, esperamos al Doctor, esperamos en la parte de abajo y le dijimos Doctor ya está la aula 201, comenzamos me puse el mandil porque al Doctor le gusta que expongamos con mandil mucho más formal y comenzamos con la exposición pero antes de eso la compañera Maite y yo estamos ahí antes de subir al aula pero cuando me di cuenta la compañera Pierina nos acompaña y la compañera Maite llevó unos deditos, hablamos discutimos sobre todo esto, hasta allí no hubo nada fuera de lo normal expuse obvio que no fue fácil la exposición porque el Doctor me hizo unas 15 preguntas sobre el tema, quiero recalcar que tampoco es como que fui y expuse sin saber nada del tema porque los temas que yo le mencione al Doctor son temas que yo sí dominaba dentro de su materia, esos temas si los dominaba me hizo preguntas una que otras respondí la mayoría lo hice y termine mi exposición y el Doctor me dice antes que nada necesito que estos trabajos los suban al correo institucional, lo que mencionó la compañera Pierina fue porque no me puedo quedar le dije bueno se quiere quedar sola está bien, yo salí inmediatamente que salí ya no tuve más conocimiento como tal de lo que paso pero si vi al final a lo que yo terminé el aula la 204 estaban dando la recuperación de Cardiología entonces habían muchos estudiantes ahí entonces que fue lo que hizo el Doctor para no quedarse solo o por que comenzaron a escucharse comentarios el Doctor le dijo a ciertos estudiantes que estaban dando recuperación que pasaran y escucharan a la compañera Maite no se quedó sola aunque ella lo propusiera para sentir menos miedo en la exposición porque en recuperación tuvimos como ese nerviosismo pero no pasó y allí bajé llegué a mi casa envié los documentos y eso fue todo, luego que me entere de toda esta situación, tengo que aclarar que el Doctor nunca tuvo un contacto, la que se acercó a pedir la ayuda por décimas porque a nosotros los estudiantes quedarnos en una materia por décimas realmente si afecta si nos duele, el Doctor siempre fue como muy animado siempre nos respondía las dudas que teníamos, siempre fue como muy sarcástico animado ella normal incluso la despedida no recuerdo exactamente si era para año nuevo o navidad o el cumpleaños del Doctor ella misma le llevo una carta cuando el Doctor llegaba ya todos estábamos en el aula por eso es que me quedan ciertos vacíos

como paso todo, porque le gustaba estar puntual en el aula como una o dos ocasiones que llegamos tarde por otra materia y se llegó a enojar.

En este estado de la diligencia el señor Presidente de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, formula las siguientes preguntas: **P.1.** ¿Diga la testigo, en algún momento el Doctor en clases mostro alguna actitud en comentarios que tengan connotación sexual o de algún tipo de esta naturaleza? **R.P.1.** No. solo que era muy sarcástico. **P.2.** ¿Diga la testigo, sarcasmo, era de temas diferentes? **R.P.2.** Si era de la materia de medicina todo lo médico. **P.3.** ¿Diga la testigo, usted conoció o supo o vio algún tipo de situación con relación a la estudiante que está presentando la denuncia en contra del Doctor, o alguna vez usted vio algún tipo de situación entre el Doctor y la estudiante que se considere fuera de lo normal en una relación estudiante docente como se debe de manejar? **R.P.3.** No nunca ella siempre se sentaba adelante como todos para escuchar mejor pero ahí situaciones nada **P.4.** ¿Diga la testigo, alguna vez la señorita estudiante denunciante hizo algún comentario sobre alguna actitud del docente hacia ella? **R.P.4.** No.

En este estado de la diligencia el Abg. Robert Mendoza Reina formula las siguientes preguntas: **P. 1.** ¿Diga la testigo, señorita Zambrano, usted menciona que era compañera de la señorita Pierina, iniciaron el estudio de la carrera de Medicina desde el primer nivel o fueron compañeras últimamente? **R.P.1.** Yo la conocí en cuarto semestre cursando Anatomía Patológica con la Doctora Lobelia y Fonotecnia con el Doctor Guerreño. **P.2.** No iniciaron desde el primer nivel los estudios? **R.P.2.** No porque yo soy más adelantada que ella solo que yo perdí una materia por lo que me atrasé y ahí fue que la conocí. **P.3.** ¿Diga la testigo, la asignatura que usted vio en conjunto con su compañera Pierina que asignatura daba el docente Rodríguez? **R.P.3.** Nefrología. **P.4.** ¿Diga la testigo, durante el tiempo de la asignatura que el dio a usted el docente Rodríguez, durante los periodos académicos que fue compañera de la señorita Pierina podría decir si el comportamiento académico de ella o repitió algún periodo académico durante el tiempo que estuvo con usted? **R.P.4.** Repitió alguna asignatura, la verdad que no, no sabría decirle no recuerdo.

En este estado de la diligencia el Abg. Freddy Jhonny Plua, formula las siguientes preguntas: **P.1.** ¿Diga la testigo, usted conocía que la señorita Pierina Rivadeneira, estaba perdiendo el semestre con el Doctor Leopoldo Rodríguez? **R.P.1.** Me entrete últimamente. **P.2.** ¿Diga la testigo, conoce usted desde cuando viene el linchamiento mediático en contra del Doctor vía mensajes de redes sociales? **R.P.2.** No tengo conocimiento. **P.3.** ¿Diga la testigo, conoce usted, si alguna vez el Doctor tuvo alguna actitud diferente con la señorita Pierina Rivadeneira, a más de ser su docente tuvo un acercamiento más allá de lo normal? **R.P.3.** No porque solo nos veíamos en el aula. El docente nunca se sobre paso conmigo. No existiendo más preguntas por realizar se da por concluida la presente diligencia.

RAZÓN: El contenido de la diligencia de la presente declaración en audio reposa en el respectivo archivo de la Secretaria de esta Comisión. La presente acta queda debidamente suscrita por el señor Secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento Uleam, el mismo que da fe de su contenido, este acto queda amparado en las normativas legales del Código Orgánico Administrativo y del Código Orgánico General de Procesos.

A foja 117 Vta se observa el acta de declaración del DR. MICHAEL JAVIER CASTELO CAIZA, docente universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Medicina, testigo a

favor del Dr. Edmundo Leopoldo Rodríguez Macías, profesor universitario de esta IES, mismo que en su parte pertinente manifestó: Mi nombre es Doctor Castelo Caiza Michael Javier, soy Neurólogo del Instituto de Neurociencias, conozco al Doctor, fue mi docente yo soy graduado aquí en la Uleam, en los años 2013 y 2014 me dio clases. Se lo conoce como un docente estricto, estricto de hecho yo soy estricto y séptimo semestre viene siendo un semestre que le llaman el filtro, porque ahí se tiene las cátedras de Emergencia, neología, neurología, cardiología, endocrinología es un semestre pesado, entonces sé cómo es el Doctor, sé que es serio, sé que es un poquito asocial incluso un poquito complejo, lo conozco muy bien, no sé lo que ha pasado ahí no me podría meter pero sé cómo es el proceso, muy estricto en la materia como docente, como persona. En cuanto a la chica fue estudiante vio conmigo Andrología me copió, y vi cómo me copió a través de su teléfono, era una lección escrita de hecho ella tuvo cero en ese parámetro, porque yo la vi copiando, (muestra 2 fotografías de la ciudadana en actitud de copia de un examen el teléfono se ve que lo tiene entre las piernas) estaba compleja conmigo en el primer parcial, de hecho en el examen del primer parcial son bastantes alumnos, al menos tengo evidencias que de un aporte eso es, me reservo si me copió o no en el examen pero en ese aporte me copió.

En este estado de la diligencia, el señor Presidente de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, formula las siguientes preguntas: **P.1.** ¿Diga el que declara, usted conoce la situación de la estudiante en contra del docente? **R.P.1.** Me enteré por unos videos en Tik Tok redes sociales como se viralizó. **P.2.** ¿Diga el que declara, usted, tiene algún tipo de información que aporte hacia la situación presentada en la que acusa al Doctor de acoso en una situación particular que se presentó en su consultorio supuestamente? **R.P.2.** No, desconozco eso. En este estado de la diligencia, el Ab. Robert Mendoza Reina, formula las siguientes preguntas: **P.1.** Declare el testigo, Doctor usted menciona que la chica Pierina fue su alumna en un semestre o en cuantos semestres fue su alumna en qué periodo académico fue exactamente su alumna. **R.P.1.** En un periodo académico, 2025-2. Si no me equivoco sí. **P.2.** Diga el testigo, usted menciona que la encontró copiando a la estudiante, la estudiante Pierina reprobó su asignatura o la aprobó en las dos pruebas. **R.P.2.** La aprobó, saco las notas sin ir a recuperación. **P.3.** Diga el testigo, le podría decir aquí a la Comisión más que todo en el tiempo que la conoció como su alumna cual fue su rendimiento académico, o su comportamiento personal con los docentes. **R.P.3.** No bueno.

En este estado de la diligencia el Ab. Freddy Jhonny Plua, formula las siguientes preguntas: **P.1.** Diga el testigo, Doctor desde cuando usted conoce al Doctor Rodríguez. **R.P.1.** Por mucho tiempo, desde el 2012. **P.2.** Diga el testigo, usted menciona que él fue su maestro en clases antes que usted fuera medico también. **R.P.2.** Fue mi docente, creo que me asemejo un poco como el califica **P.3.** Diga el testigo, usted alguna vez vio alguna actitud de acoso a alguna estudiante cuando usted fue estudiante o de pronto cuando usted fue profesional realizada hacia las estudiantes por parte del docente. **R.P.3.** No, el Doctor es una persona recta, es un docente muy estricto.

RAZÓN: El contenido de la diligencia de la presente declaración en audio reposa en el respectivo archivo de la Secretaria de esta Comisión. La presente acta queda debidamente suscrita por el señor Secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento Uleam, el mismo que da fe de su contenido, este acto queda amparado en las normativas legales del Código Orgánico Administrativo, y del Código Orgánico General de Procesos.

Se deja constancia que, dentro del presente proceso investigativo, han quedado incorporadas la documentación de prueba presentadas, solicitada y oficiada por esta Comisión y las contestaciones dadas a las mismas hacen parte de este proceso disciplinario a favor del docente denunciado.

A foja 137 Vta, 138 Vta y 139 se observa el acta de declaración de la señorita PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Medicina, en su calidad de denunciante en contra del Dr. Edmundo Leopoldo Rodríguez Macías, profesor universitario de esta IES, misma que en su parte pertinente manifestó: Buenos días con todos “mi nombre es Pierina Nohelia Rivadeneira Zambrano, con número de cédula 131205644-1, voy a relatar tal cual sucedieron los hechos, todo comenzó con un examen supletorio el miércoles 11 de febrero al docente le llamé porque unas de las preguntas no me parecía lógica, él se acercó y me dijo: no me acuerdo nada de nefrología, y pone una sonrisa de forma sarcástica, yo me quedé sorprendida porque el Doctor nunca antes había tenido esas actitudes, en ese momento lo justifiqué porque dije son mis nervios de la prueba, al día siguiente nos quedamos sorprendidas porque él dijo: las espero al día siguiente de 9 a 11 de mañana para la revisión de las preguntas en el consultorio del IESS, quedamos con la tranquilidad de que talvez podía ayudarnos, llegamos el día jueves 12 yo no fui sola, fui acompañada de dos compañeros, una la presidenta y otra compañera, ellas me acompañaron, dejo como constancia que más o menos llegamos antes de las 9 am, pasa que lo encontramos en la puerta y nos dice que ya regresa, después de 20 minutos llegó otra chica y pasó primero con ella, se demora de 10 a 15 minutos, cada una pasaba sola. Luego ingreso yo, el da la revisión de notas y entonces 3.75, le digo Doctor pero nos puede ayudar, para eso le comento la situación del fallecimiento de mi abuelito, y por esa situación soy un ser humano y era muy apegada, situación que me afectó, entonces me dijo porque nunca me lo dijiste, sabes dónde buscarme, Le digo Doctor usted, los temas personales no tiene nada que ver con lo académico, le comenté eso me dijo que yo tenía su número de que le había podido avisar e ir al IESS a comunicarle, le digo Doctor, usted tiene la potestad de ayudarnos, y me dice que me das a cambio. Yo, me quede sorprendía justificando y pensando en la cabeza que será que me va a pedir quizás la parte económica, le vuelvo a decir Doctor, ayúdeme y me volvió a decir que me das a cambio, no podía creer que una persona que yo la tenía como intachable dándome a entender esas cosas, luego me dice ósea quieres que te cambie la nota y tú te quedas como santa María, yo me quedé congelada y luego me recuerdo pasaron tres personas, que una era la secretaria, yo siempre me tomo fotos grupales y subo a mis redes y así ingresaron dos médicos más, y cuando salen le dicen al Doctor “Doctor le cierro con candado”, y yo me quedo mirando y dice no, no, ya era raro, luego sale el Doctor yo miro el celular y él me dice: me estas grabando?, le digo no, no le estoy grabando, y me dice porque lo que conversamos aquí se queda, yo en mi mente procesando que una persona que yo decía que a mí me imparte clases, le digo Doctor, por favor ayúdeme y me dice él se para y me abraza, no llore mijita no me gusta ver a las mujeres llorar y me da un besos, aquí yo me quede fría, me cogí me levanté y me volvió abrazar y él me dijo lo voy a pensar y lo voy analizar, escíbeme más luego, por eso yo le escribo porque él me pide que le escriba en la tarde, después salí me acuerdo que estaban más pacientes y yo salgo llorando, y las chicas me preguntaban como que pasó aquí y mis dos compañeras me dicen que paso, Pierina que te pasa, estas mal, Pierina habla, que pasó, y en ese proceso en el

pasillo les fui contando todo, y me dicen no lo puedo creer, nos quedamos en la puerta del IESS mientras estaba llorando y procesando esa situación de que un docente que nunca habíamos escuchado nada, no lo podía creer, llegamos al Instituto de Neurociencias, porque teníamos que presentar otro trabajo, yo me voy a mi grupo y me dicen tu va a defender el caso, y yo le digo no, que lo defienda Ramiro, y Ramiro me dice que te pasa, le digo no puedo hablar, yo me quedé congelada, él estaba con el Doctor yo estaba en shock de lo que me había pasado, de ahí nos retiramos, y aclaro que solo en ese momento estas tres personas las que están en el chat conocen del caso. En la hora de la tarde los chicos se tenían que ir a rendir hacer un examen, y yo como era presidenta en esa asignatura tenía que ir hacer firmar el acta del examen supletorio de ellos, luego en la tarde le escribo Doctor, piénselo, analícelo, y después de dos horas como no me respondía le digo Doctor, no me deje en visto, de ahí lo fuimos a buscar con otra compañera a los cubículos, yo vi la fila enorme y le digo Fer, tengo q subir a cardiología con los chicos, ahí me avisas cuando se desocupe el Doctor luego acudo y en los cubículos yo quiero aclarar en esta sala que fui con un vestido largo hasta las rodillas color plomo y eso no significa que estaba como para dar otro tipos de interpretaciones erróneas, de ahí fui, lo busque y me dice Pieri ya me voy, le digo pero no me ha ayudado, quiero que me ayude Doctor, él me dice mañana de 2 a 3 pm búscame en el edificio "Umiñamed" vaya sola, ahí recuerdo que uno de los chicos cuando le escribí le dije para ir a su consultorio del IESS, yo me acuerdo que conversé con unos de los amigos, para esto ya me había comentado con la señorita Scarlet, para hablar como podría el ayudarme en la parte económica, que incluso ella me dice: yo no pasé de gratis, entonces yo dije yo lo voy a intentar, me dice llévale un detalle para que vea q va por esa línea, me acuerdo que me fui con mi abrigo largo y mi uniforme, bueno pensé llevarle un perfume, lo conversé con mi mamá, le dije que me depositara ella, me hizo la transferencia y al día siguiente, cuando me reuní con los compañeros, me dijo Mario que las mismas insinuaciones que me había hecho a mí se las había hecho a Scarlet, en esa noche Scarlet me lo confirma, y con Mario nos miramos y decíamos ósea que no solo fue a mí. Para ir al consultorio donde el Doctor habíamos quedado con los chicos que ellos me acompañarían, por mi seguridad yo no iba a ir sola, ellos me acompañaron obviamente no se podían quedar en la puerta principal y se quedaron instalados en una cafetería que está ubicada al lado del edificio donde se ubica el consultorio del Doctor, luego ya ahí ingreso, y en la parte de la recepción estaba un chico y me dice a donde va, le respondo que al consultorio del Dr. Leopoldo, ok me dice espere, se me hizo raro porque a ese edificio voy al Spa y siempre la recepcionista me pide la cédula, bueno yo esperé, y el chico me dice tiene que esperar un momento porque el Doctor esta con paciente, luego de tanto tiempo le escribo al Doctor y le pregunto si está en consulta, y ok estamos esperando como 20 minutos más, y en eso como tenía hambre le escribo a Nahomi a preguntar que hay en la cafetería y le digo ya voy a la cafetería, y me fui a sentar sola en otra mesa, yo me acuerdo que pedí una torta de choclo solo me comí la mitad, y otra vez ve le escribo al Doctor a preguntar si ya subía, porque espere más de una hora, ya ahí como a los 20 minutos de eso, se acerca el chico y me dice ya puede subir, para eso les escribo y le digo Nahomi y a Ramiro les digo ya voy subiendo, de ahí ingreso, llego al piso, toco el timbre e ingreso al consultorio, él me saluda en el cachete y me dice pasa y me siento en el sofá, el consultorio de él se divide como en sala de espera y ahí está su consultorio, yo estaba nerviosa, y le escribo a Ramiro a decir que el Doctor me vio cara de nerviosa, y ya me quiero ir porque tenía miedo y no sabía que iba a pasar, luego le comienzo a enviar un video le digo

como que este lugar no me da buena espina, lo grabe por mi seguridad porque delante de los docentes mi palabra no tenía ningún valor, porque nadie me iba a creer de lo que había pasado, entonces para esto pongo mi celular para grabar, Ramiro me dice, tranquila relájate, porque si él te dice que te ayuda a cambio del favor con la parte sexual, tu dile que no, luego se va la paciente que estaba y me dice ingresa, de ahí ingreso, él estaba sentado y me acuerdo que comenzó a enseñarme unos detallitos de unas cosas que le habían dado, y le digo Doctor lo pensó, me dice si no te voy ayudar, ya lo pensé, le digo por favor ayúdeme, él me dice Pieri es mejor así, yo ahí entonces cojo y saco el presente, y me dice ósea me traes un presente para estar obligado a que te ayude, le digo no Doctor lo hice porque a mí me nace, él me dice no a mí no me gustan las cosas materiales, me gusta algo que te nazca de ti, le digo Doctor por favor ayúdeme, me dice ya Pieri ya te dije que no, luego cojo el celular para silenciarlo, y me quedo mirando y me dice que miras en el celular, y le digo es que mis compañeros y mi familia me están escribiendo sobre los chicos que habían dado examen, me dice apaga el celular, le digo no Doctor no voy apagar el celular, a mí me están escribiendo y después se van a preocupar y preguntar dónde estoy, le digo Doctor, yo no ando en lugares donde no hay señal, le digo yo no, y él me dice pero uno a veces pasa por lugares donde no hay señal yo por ejemplo cuando voy a la Universidad por ese sector de la puerta 3 no hay señal y me dicen otra vez que apague el celular, bueno para esto yo me quede como loca, y en mi mente dije tranquila si pasa algo tú sabes que están mis compañeros, de ahí me hizo dejar todo mi bolso hasta mi celular y demoramos como hora y media, me empezó a preguntar que si a mí me gustaba algún docente, y me dijo que yo era bonita que le gustaban las mujeres así, y yo en mi mente pensando que este Doctor no era el mismo ser humano muy diferente al que me daba la cátedra... Y le dijo Doctor porque no me ayuda, usted piensa que yo estuve 5 meses sentada de vaga o acaso usted considera que soy mala estudiante, a lo que él me dice no Pieri yo sé que eres buena estudiante, tú nunca me dijiste lo de tu abuelito, me hubieses escrito nunca me buscaste, él me dijo que quería que yo aprendiera más sobre Nefrología, le digo que a mí no me gusta Nefrología le dije que a mí me gusta la oftalmología, para esto luego sigue me dice nunca escupas para arriba, porque puede que algún día tu carpeta llegue a mi oficina yo puedo leerla y te puedo contratar, le digo Doctor por favor ayúdeme, yo seguí escuchándolo y me dice no te puedo ayudar, es mejor que veas el semestre para que aprendas más y te enamores más de la materia, y me acuerdo que me dice que él le daba clases a la sobrina del Rector en el Posgrado, dándome a entender que tenía su poder, y yo a sí que chévere, de ahí le vuelvo a decir que porque no puede ayudarme, a lo que él responde: ya te dije que no te puedo ayudar porque no te relajas, le indique que si no aprobaba esa materia no iba a poder ver todas las materias del 8vo. Semestre y no iba a poder ver unas dos materias por el choque de horario, él me dice, no pasa nada si repites, no pasa nada no te vas a morir, nos vemos en el próximo semestre, y yo le digo Doctor usted sabe lo que está diciendo, es más me dice este es un consultorio de paz y aquí no entra cualquier persona, aquí entran personas de mi confianza, y me dice el próximo semestre me indicas para que seas la presidenta para tener contigo contacto directo y que nadie sospeche nada, yo en mi cabeza estaba como en shock, y me dice podemos salir cuando quieras y me indico que cuando sea presidenta podía ir a su consultorio para que le ayude a pasar notas porque él está buscando a alguien para que le ayude a pasar notas, y él dice Pieri, podemos relajarnos, podemos pedir comida, podemos salir a bailar, y me dijo la vida es una, la vida yo disfruto todos los días, y tú puedes hacer lo mismo eres joven, ya eso me sacó de contexto y

digo este no es el ser humano que yo tenía como docente del salón de clase... El coge y ve su teléfono y ve que esta tarde que iban a ser las 5 PM y me dice que ya se tiene que ir, porque lo estaban esperando las chicas que les mando el trabajo y le digo porqué a ellas si las ayuda y a mí no me puede ayudar, porque a mí no me mandó hacer trabajo, le digo no que a mí me considera, porque a mí no me mando hacer un trabajo, me dice no, contigo es diferente, Pieri no, me dice que ya teníamos que irnos, se levanta baja las persianas y al momento de regresar al tomar el control del aire me toma las manos y me soba y me agarra con fuerza luego me toca el anillo y me pregunta si es un anillo de compromiso y luego me levanto y hace que me pegue a él, quedamos cerquita de frente, me sentí tan asqueada, en ese ratito quería irme eso fue muy incómodo, luego el apagó el aire, salimos, yo cogí mis cosas, el cerró el consultorio, cogí mis cosas y ahí él me pregunta que si voy a la Universidad, le digo si voy a tomar un taxi, le escribo a Nahomi para que se vayan, y el Doctor, me dice yo voy a la Universidad yo te llevo, le digo no y me insiste en llevarme, yo en ese momento como estaba afectada psicológicamente acepté que me llevara, no porque quisiera sino porque yo estaba en un momento de shock, mi mente estaba asimilando todo lo que me había dicho y había pasado dentro de ese consultorio, incluso le digo a Nahomi ya váyanse porque pensé que él me iba a llevar por la puerta principal, sin embargo él me llevó por la puerta de atrás, bajamos por unas escaleras ni siquiera por el ascensor en la puerta de atrás, ahí bajamos y subimos al carro y dentro ya del carro por el camino hay cosas que mi mente bloqueó y cosas que no recuerdo por el mismo hecho de que estaba mal psicológicamente y ahí me tomo la mano y me dice tranquila no pasa nada, todo lo que conversamos ahí se queda ahí, porque tú eres una mujer y yo soy un hombre, no recuerdo nada solo recuerdo cuando llegamos a la puerta tres yo decía que por qué no ingresamos por la puerta dos, y él iba tan despacio, que en mi mente pensaba porque va tan despacio y al pasar por el estadio recuerdo que estaban jugando como un campeonato y el Doctor saluda a unos hombres, y yo en mi cabeza pensando ósea que fue no tiene vergüenza, iba tan despacio, tan sonriente, en mi cabeza yo me sentía disculpen la palabra una p... en ese momento me sentí asqueada, ya me quería bajar, luego subiendo vi a dos compañeros en la loma y a lo que llegamos estaba el Doctor Nakin y otro Doctor, luego bajé y procesando y él me dijo espérame arriba donde va ser la exposición de las chicas, de ahí subí con dos compañeros, me siento atrás del aula y mientras las chicas estaban preparándose para exponer, él ingresa y me dice cámbiate más adelante, le digo no, aquí está bien, luego como las chicas habían llevado bocaditos él se levanta a darme bocaditos, y otra vez el insiste que me cambie de puesto y bueno en eso me voy a otro lado, al lado justo por donde está el aire, me dice vente acá más cerca, de ahí la compañera Alisson terminó su exposición, la segunda persona que iba a exponer me hizo retirar. Muestro en esta sala mi récord académico donde se evidencia que es la primera vez que yo me quedo en una materia, cabe señalar que esta no es mi primera Carrera, es mi segunda Carrera, siempre he sido buena estudiante incluso mejor egresada. Un video se hizo tan viral que nunca pensé la conexión de ese video con las personas, y me empezaron a escribir, yo nunca respondí, incluso en una página anonimato sacaron una publicación, relacionada al tema y yo más bien le escribo a esa página bajen eso, nunca he hecho daño psicológico, pero si hay chats donde se demuestran que quieres hacerme una campaña de hostigamiento, yo jamás me he presentado como licenciada, y no lo quiero hacer me quieren dañar la reputación académicamente. Por último, aclaro porqué las personas involucradas en el chat no quieren ser mis testigos, porque ellos les preguntaron a sus papás, porque ellos son menores de edad

y ellos dijeron q no, por temor a represalia, aunque ellos ya pasaron el semestre, aún les falta un semestre, bueno en realidad no son menores de edad porque están en 8vo. Así mismo un docente de este nivel cuando se presentó en este semestre dijo: espero que la niña que le hizo problemas a mi amigo pase.

En esta etapa de la diligencia el señor Presidente de la Comisión de Disciplina formula las siguientes preguntas: **P.1.** ¿Diga la que declara, en algún momento el Doctor Leopoldo Rodríguez, le hizo explícitamente insinuaciones o invitaciones de índole sexual? **R.P.1.** Si, invitándome a salir a bailar a comer, eso no es académico. **P.2.** Diga la que declara, cuál fue la actitud del Doctor cuando usted, le entregó el perfume, ¿el acepto el regalo?, **R.P.2.** Su actitud fue relajada, no lo aceptó sin embargo lo dejó guardado en su consultorio, ósea como que si lo aceptó. **P. 3.** ¿Diga la que declara, cuando pasó la situación en el consultorio porque aceptó que le lleve a la Universidad? **R.P.3.** Cuando una persona está en shock, está en un estado vulnerable y si quieren pueden hacer un estudio para evidenciar que no estaba bien emocionalmente, él fue quien me dice para llevarme, yo no estaba consciente en mis 5 sentidos, acepté mas no era porque yo haya querido. **P. 4.** ¿Diga la que declara, cuantos puntos le faltaban para pasar la materia? **R. P. 4.** Como 3 puntos. **P. 5.** Diga la que declara, usted reafirma su posición que el Doctor tuvo un acercamiento fuera del ámbito académico y que el Doctor le insinuó una situación fuera de las relaciones académicas. **R.P. 5.** Sí.

En este estado de la diligencia interviene el Abogado Freddy Jhonny Plua, defensor del Doctor Leopoldo Rodríguez Macias, **P.1.** ¿Diga la que declara, Cuáles son las palabras textuales de carácter sexual? **R.P.1.** Si nos hizo incluso a la otra chica, tocar a una persona no es un acoso. **P.2.** ¿Diga la que declara, qué actos físicos le hizo? **R. P. 2.** El abrazo, el toqueteo yo jamás le permití eso. **P.3.** ¿Diga la que declara, porque no rechazó en ese momento? **R.P.3.** Cuando uno está vulnerable en un momento de acorralamiento y ese momento lo que está sucediendo se queda en shock, para mi algo nuevo. A un docente que yo veía como padre. **P.4.** ¿Diga la declarante, ocurrió alguna situación similar en alguna clase? **R.P.4.** No, por eso mi sorpresa, porque el esperó el momento de vulnerabilidad, él creyó que tenía 22 años. **P.5.** ¿Diga la que declara, por qué no denunció este tipo de acoso? **R. P. 5.** Lo denuncié directo a la Decana.

En este estado de la diligencia el Abogado Robert Mendoza Reina, defensor de la parte denunciante formula las siguientes preguntas: **P.1.** Diga la que declara, señorita Pierina, usted ratifica que el docente la cito una vez dada la prueba de recuperación a usted y sus compañeros al IESS. **R.P.1.** Si. Él nos citó recuerdo textualmente por él, estas fueron las palabras bueno mañana me buscan de 9 a 11 los que pueden ir al IESS y de 5 a 7 de la noche en el cubículo, nos quedamos sorprendidas con las chicas porque nunca nos dio la revisión de las respuestas correctas. **P.2.** Diga la que declara, cuando concurre al consultorio del IESS usted en ese mismo día en vista que no le había ayudado como usted quería usted se ofreció ir a una consulta privada con el médico o el la cito al consultorio. **R.P.2.** el me citó cuando en la tarde yo lo fui a buscar a los cubículos el me citó hay fue lo que relaté él estaba parado y me dijo me buscas mañana de 2 a 3 de la tarde en el edificio Umiñamed sola esas fueron las palabras textuales de él. **P.3.** Diga la que declara, señorita Pierina usted ha tenido problema de índole de acoso sexual o algo parecido con otro docente con estudiante en la Carrera de Medicina. **R.P.3.** Si recuerdo perfectamente en cuarto semestre en la materia de Semiotecnia yo le dije al director de la Carrera esto está pasando, y me dijo tu ya estas grande

tu veras si lo haces o no lo haces y si les haces caso, entonces yo en ese momento me di cuenta de que aquí no apoyan no hay apoyo y gracias a Dios pasé esa materia. **P.4.** Diga la declarante, cuando usted tuvo el incidente con el Doctor Rodríguez Macías, usted puso inmediatamente en conocimiento de las autoridades académicas de la Decana. **R.P.4.** Si a la Decana, ella si me ayudó hice un oficio dándole a conocer de la situación, pedí el cambio del docente yo ya no quería ver con este señor obviamente no represalias y si yo tenía algún inconveniente con esa persona yo iba a poner una orden de alejamiento. No existiendo más preguntas por realizar se da por culminada la diligencia.

RAZÓN: El contenido de la diligencia de la presente declaración en audio reposa en el respectivo archivo de la Secretaría de esta Comisión. La presente acta queda debidamente suscrita por el señor Secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento Uleam, el mismo que da fe de su contenido, este acto queda amparado en las normativas legales del Código Orgánico Administrativo, y del Código Orgánico General de Procesos.

La declarante en su declaración incorpora pruebas documentales, CDS con contenido de daño psicológico y diálogo entre el docente denunciado y la estudiante denunciante, como también anexa captures de pantalla de mensajes y stickers en WhatsApp desde la foja 140 a la foja 152 del presente proceso disciplinario.

A foja 153 y Vta del expediente disciplinario se incorporó mediante providencia de fecha 08 de junio del 2026, a las 11H20 minutos, el escrito de prueba presentado por el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, en atención al mismo se ha procedido que, dentro del presente proceso investigativo, han quedado incorporadas la documentación de prueba presentadas, solicitada y oficiada por esta Comisión y las contestaciones dadas a las mismas hacen parte de este proceso disciplinario a favor del docente denunciado.

A foja 154 del proceso disciplinario se incorporó mediante providencia de fecha 09 de junio del 2026, a las 12H52 minutos, el escrito de prueba presentado por el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, en atención al mismo se ha procedido que, dentro del presente proceso investigativo, han quedado incorporadas la documentación de prueba presentadas, solicitada y oficiada por esta Comisión y las contestaciones dadas a las mismas hacen parte de este proceso disciplinario a favor del docente denunciado.

A fojas 156 del presente expediente disciplinario constan incorporados, el reporte de notificación vía correos electrónicos.

A foja 158 del proceso disciplinario se incorporó mediante providencia de fecha 12 de junio del 2026, a las 11H28 minutos, el escrito de prueba presentado por el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, en atención al mismo se ha procedido que, dentro del presente proceso investigativo, han quedado incorporadas la documentación de prueba presentadas, solicitada y oficiada por esta Comisión y las contestaciones dadas a las mismas hacen parte de este proceso disciplinario a favor del docente denunciado, mismo que ha solicitado que desiste de remitir este expediente a Criminalística.

A fojas 159 del presente expediente disciplinario constan incorporados, el reporte de notificación vía correos electrónicos.

A foja 160 del cuaderno procesal esta incorporada la respectiva razón suscrita por el señor secretario de esta Comisión, en la cual certifica que el término de prueba mismo que inició

con fecha 01 de junio del 2026 y finalizó el 09 de junio del 2026, como también indica que si se han evacuado todas las pruebas solicitadas en la etapa probatoria.

A foja 161 del proceso disciplinario consta incorporada providencia dictada con fecha 15 de junio del 2026, a las 10H35, mediante la cual se hizo conocer a las partes procesales la razón emitida por el señor secretario de esta Comisión referente a que el termino de prueba ha finalizado.

A foja 164 del expediente disciplinario consta incorporada la providencia dictada con fecha 17 de junio del 2026, a las 15H45 minutos, en la cual se incorporó el escrito presentado por el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, indicando que las pruebas solicitadas y presentadas dentro del término de prueba serán consideradas en su momento procesal oportuno”.

“6.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN. – (...)”.

“7.- A fojas 95 vta, 96 vta, 97 vta y 98 del proceso disciplinario se observa la declaración rendida por el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRIGUEZ MACIAS, docente universitario de esta IES, el cual en su parte pertinente manifestó: Buenos días con todos, voy hacer una cronología de manera correcta que todos podamos entender les voy a comentar yo tengo desde abril del 2014, siendo docente aquí en la Facultad de Ciencias Médicas, actualmente soy el docente titular de la cátedra de Nefrología que se da en séptimo semestre, en el semestre pasado yo era el único docente que daba los tres paralelos, dentro de mi inclusión acá así como la teoría doy prácticas en el Hospital donde yo trabajo entonces llegan los estudiantes en la mañana están en la consulta externa conmigo luego de terminar la consulta externa aproximadamente a las 10 de la mañana nos vanos a las diferentes áreas del hospital, emergencia terapia intensiva a ver a los pacientes entonces justo a inicio de enero como así está en los chats hay muchos datos que yo traigo acá que incluso me sirven a mí que lo ha puesto la persona que me está denunciando esos datos esta información más bien a mí me ha servido muchísimo, eso quiero aclarar que todas estas evidencias ya están incorporadas al expediente que han sido colocadas por ella mismo entonces cuando la señorita fue a pasar con su grupo con sus compañeros que íbamos pasando en piso ella me dice Doctor tomémonos una foto yo a parte soy docente del postgrado el Doctor que está allí es pionero está haciendo la especialidad en Nefrología yo soy docente de él me dice tomémonos una foto hace un video aquí tengo la evidencia y me dice doctor le voy a enviar a su celular las fotos y videos para que la suba a su estado no veo yo nada malo le indico listo y ella me pone holis Pierina Rivadeneira, entonces yo allí la agendo la agrego y puse esta foto a mi estado porque yo hago esta aclaración porque en su declaración ella dice que a sus compañeros le llamó la atención que yo haya subido una foto en mi estado en la cual no es que estamos los dos en esa foto, solo estamos con compañeros bueno hay se terminó todo hasta el semestre pasado la materia tenía primer parcial y segundo parcial entonces yo siempre antes de finalizar cada parcial yo tomo aportes y cuando estaba tomando el aporte del segundo parcial por el mes de diciembre o enero creo que era por ahí entonces las normativas para los estudiantes las estudiantes con el cabello recogido, sin teléfonos, sin el reloj inteligente los teléfonos afuera no vayan con abrigos con todos los antecedentes de los estudiantes entonces yo empiezo a tomar el aporte y me llama la atención que a la señorita ha sido encontrada que ella no se había sacado el abrigo tenía el reloj entonces yo me acerco y le



digo todo bien y me dice si todo bien pero me pareció raro eso y me quedé parado ahí observando el proceso como daban el aporte cuando yo salgo entonces y al estar calificando los aportes me acuerdo de ella porque igual me quedó la duda porque yo sospeche que estaba queriendo copiar o estaba copiando entonces yo me pongo a revisar y veo que salió mal en el examen la primera pregunta la tenía bien y de ahí para allá ninguna pregunta contesto cero, cero ante esa situación como a la siguiente semana eran los exámenes del segundo parcial yo siempre todos los semestres yo nunca he tenido problemas con nadie y a los grupos que yo armo pongo a los presidentes de cada cursos y mi persona y mi contacto con los estudiantes es a través de los presidentes yo incluso haciéndole una advertencia en el grupo de los presidentes cito la próxima semana que es el examen del segundo parcial ningún estudiante puede llevar abrigo ni reloj y ningún solo celular y por si acaso me entero que alguien lleva dos celular tienen cero en el examen yo tome el examen de supletorio y les digo usted Siéntese aquí adelante como yo dije será que ella me quería copias usted póngase acá adelante dio el examen de segundo parcial le fue mal en el puntaje y me dice buenas noches doctor disculpe que día está previsto el examen de recuperación entonces yo le digo hola buenas noches que pasó te quedaste ella me pone si entonces bueno se quedó en recuperación cuando yo voy a tomar el examen de recuperación, siéntese usted aquí adelante entonces tomé el examen de recuperación terminamos, entonces yo les dije a los chicos mañana voy a dar las notas para pasar las notas rápido y los propios estudiantes en el curso porque ese día les tome a los del curso a, b y c y me dicen doctor a qué hora usted va hacer la revisión del examen de recuperación y les dije cuando yo entre a trabajar aquí después de las cinco de la tarde y me dicen doctor nosotros a las seis de la tarde tenemos cardiología y les digo bueno ahí le arreglamos y dicen doctor y como vamos hacer todos para revisar el examen entonces me hacen la propuesta que si ellos van al IESS y ahí nos revisa entonces yo les dije bueno los que pueden van al IESS regresamos aquí en la universidad de 5 a 6 de la tarde aquí también tengo la evidencia esta si es evidencia mía dice Mahomi Cedeño es la presidenta del paralelo en el que estaba la chica que me está denunciando ante la propia presidenta que aquí lo tengo resaltado me dice me preguntan a qué hora pueden venir para la revisión de recuperación y yo le respondo de 9 a 11 y en la tarde en la universidad de 5 a 6 yo no estoy aquí obligando a nadie de 9 a 11 porque de 9 a 11 porque en el hospital del IESS soy medico nefrólogo y soy el jefe del área de Nefrología y la unidad de diálisis que tenemos allí porque justo de 9 a 11 es mi tiempo de actividades administrativas yo me dedico a la jefatura como no atiende pacientes al día siguiente los chicos de dos en dos los iba haciendo pasar porque de 9 a 11 esta observación también la hago porque ella dice que exigí cosa que no es así ya que los que no puedan vayan de 5 a 6 a la universidad se hicieron las 11 del día y justa mente me llaman a la dirección a una reunión cuando yo estaba allá me escribe la presidenta del curso, Doctor hay una estudiante que no alcanzo a revisar pero entonces en la tarde no que quiere ahora porque está en la universidad cuando yo salí de la reunión ella estaba con su compañero que son sus compañeros del chat que me hacen pedazos ya a ellos les había revisado sus notas y pasa solo ella porque era la única que faltaba y cuando estaba revisando en ese lugar tenemos una salita que es un comedor que comemos el personal allí y entonces para eso ya casi era el medio día la gente va a comer el hospital es una entidad pública en donde la gente anda y sale entonces le dije aquí esta tu examen y me dice cuanto me saque doctor 3.75 aquí está el acta de los exámenes no solo el de ella sino de todos los estudiantes cuanto sacaste en el primer parcial y en el segundo

parcial y en recuperación o sea que ella completa 10 puntos cero cinco y nosotros pasamos con catorce puntos acá le faltaban cuatro puntos para ser exacto 3.95 me dice doctor ayúdeme como doctor ayúdeme doctor ayúdeme que usted tiene la capacidad la facultad para mover las calificaciones ella invitándome hacer eso le dije no te puedo ayudar porque te faltan cuatro puntos si te faltaran menos de un punto te ayudaría, te mando un trabajo, te ayudo, doctor lo que pasa es que salí mal porque mi abuelito se murió bueno rotundamente le dije que no le podía ayudar creo que me tardé menos de 5 a 10 minutos ella ha puesto más de 45 minutos en el comedor al medio días cuando la gente entra almorzar eso es imposible ella dice que sale decepcionada porque me tenía a mí como un padre que yo le dije te vas a quedar como la virgen María ella salió mal pero sin embargo ella a la una de la tarde me dice por favor piénselo analícelo y a la cuatro de la tarde me dice doctor pero no me deje en visto más luego para hablar por favor o mañana me dice si puedo ir a su consultorio a mí me llama la atención los chats de ella misma yo no soy mujer soy hombre habemos puro hombres sería bueno que hubiera una mujer pero yo como mujer si veo que alguien me acosa esa persona hasta miedo me daría escribirle yo la acoso según ella y me voy a ir a meter a la boca del lobo y va a mi consulta privada allá puede pasar un montón de cosas yo no le estoy diciendo en ningún lado que vaya a mi consultorio es ella la que dijo que va a mi consultorio yo le respondo más tarde y le digo mil disculpas estaba con pacientes y creo que no hay nada de acoso no es que creo es que así es y ella me envía un mensaje que va ir en la tarde de 5 a 6 cuando ya ella ya había ido a revisar 40 o 45 minutos al hospital para que tenía que ir otra vez a la universidad si ya le toca a sus compañeros que faltaban revisar entonces yo estaba revisando los exámenes al terminar mis actividades y con mi esposa que ella es docente también de la Universidad y nos fuimos al gimnasio cuando ella apareció con un vestido me dice Doctor que va hacer quiero hablar con usted ayúdeme que va hacer ahora, yo no te puedo ayudar no te puedo ayudar te faltan cuatro puntos e incluso hasta un compañero de aquí de la universidad me ha enviado un mensaje que por favor ayúdela que ella es familiar de un amigo mío yo ni siquiera le respondí yo nunca me ha gustado esa situación que alguien me esté involucrando el señor después me pidió disculpas, Doctor le pido disculpas que fue un compañero de aquí de la universidad que me pidió por ella le dije lamentablemente si le hubiera faltado menos de un punto le hubiera enviado hacer un trabajo pero son cuatro puntos que repita la materia al día siguiente ella agarra yo atiendo en el consultorio después de las dos de la tarde y voy a mis consultas privadas y me pone buenas tardes doctor está en consulta, entonces llamo al guardia porque me dice doctor tiene dos pacientes como dos pacientes acá tengo agendada a una señora le dije pregúntele el nombre y me dice una de ellas se llama Pierina Rivadeneira, no porque ella no es paciente e incluso aquí en los chats hay una parte que ella misma le dice a su compañera, dijeron que ya le avisan al doctor mandó a preguntar quien estaba abajo y nada y ella no sabía que ahí era mi consultorio será que esta con la mujer ella me llama por teléfono y me dijo lo que pasa es que necesito conversar con usted unos minutos estoy con pacientes yo que iba a imaginar cosas que iban a pasar acá incluso ella en su escrito en conversación con un abogado este me sugirió fuera hablar con el llevándole un obsequio y ofreciéndole dinero con la finalidad que no estaba dispuesta a presentar demanda de carácter sexual desde el momento que se acosa yo salgo y voy inmediatamente a presentar la denuncia a la decana de medicina entonces aquí está diciendo claramente que ha ido a mi consultorio a quererme sobornar ella dice que estuvo esperando mucho tiempo porque cuando ella sube yo le abro la puerta ella ha estado

grabando y dice aquí este man tiene todo personalizado y yo pensé que había ido sola finalmente me enteré que había ido con otros compañeros y me di cuenta por estos chats como lo habían maquinado para hacerme daño y un compañero le dice no te olvides del teléfono y ella le dice estoy muy nerviosa está grabado todo le dice tranquila ya sabes que hacer y ella dice si ya tengo todo como lección en mi cabeza me voy hacer la boba ya está bien le voy a decir que yo pensé que me veía como hija y soy cristiana y también en un chat más atrás dice me siento puta sale mi paciente y entra y me dice doctor sacando una bolsita y dice le traigo un presente un regalo, no le acepté, no doctor es un perfume de marca, yo le dije no me dé ningún perfume por eso yo trabajo y es más gracias a Dios que yo trabajo y todos los años que tengo la posibilidad de salir fuera del país, es mas en marzo me voy fuera del país y me compro todos los perfumes que yo quiera eso a ella le molestó que le cambió la cara y me dijo usted es un maldito, le dije no vengas a mi consultorio a tratarme mal es así porque usted puso así ese examen para que nadie pasara, que tu no hayas pasado es otra cosa aquí hay 5 estudiantes de 42 que perdieron y se quedaron en recuperación 2 o 3 de que tu no hayas pasado es otra cosa, empezó nuevamente que si de mi abuelito que si entonces en la conversación le dije tranquila puedes repetir la materia en el próximo semestre aprendes más Nefrología y te termina gustando mi materia, y me dice es que a mí me gusta la Oftalmología soy Optometrista, yo le dije a mi me gustaba la Cardiología y me di cuenta que estaba con el teléfono y le dije me estas grabando y me dice no estoy grabando y me dio mucho a pensar vino a mi consulta privada me quieres sobornar con un perfume y me estás grabando nadie va a permitir que lo estén grabando y me dice no lo estoy grabando, le dije apaga el teléfono y me dice no lo puedo apagar porque mis compañeros y mi familia tienen que estar en contacto conmigo ellos no pueden saber que no hay señal, pero hay lugares acá donde no hay señal yo le dije yo ingreso a la universidad por la puerta tres y por allí no hay señal y me dice es que yo ando por el mall, cafetería eso fue lo que ella me dijo, entonces ella coje y pone por allá su celular después ella me comienza a decir es que yo soy una chica bonita, las chicas lindas no necesitamos maquillarnos, no sé porque me dijo eso que ella es una chica bonita y que no necesita maquillaje, para esto yo vi el reloj y ya eran las 4h20 y le dije mira yo ya me tengo que ir porque hay dos compañeras tuyas que me han presentado un trabajo y tienen una exposición porque a ella le faltan medio punto, y porque a ellas le va ayudar y a mí no, a cierto punto altanera y fuerte, porque a ella le falta medio punto a ti te falta 4 puntos entonces le digo ya que me voy y me dijo yo de aquí no me voy hasta que usted no me arregle mi nota, no yo ya me tengo que ir ya estaba en la puerta de mi consultorio y le digo vamos y no entonces te quedas allí, entonces vio que ya iba a cerrar salió y cogí los lentes y la veo que estaba en el pasillo esperándome y me dice va para la universidad sería que me puede llevar, entonces yo por amabilidad por ser amable le dije no hay problema yo te llevo en mi carro, ella como estaba en etapa de vulnerabilidad decidió ir, algo raro no porque si alguien me estaba acosando en mi consultorio yo salgo corriendo de miedo pero lo más sorprendente es lo que yo digo, actúa muy bien aquí hay un chat de ella misma con otra persona esta es si usted se pone haber este chat es el mismo de acá con otra persona pero el de acá admite información esta parte la borra ella dice váyanse, váyanse todos como es que yo le estoy acosando en mi consultorio y ella en vez de ir donde sus compañeros les pide que se vayan para irse conmigo en mi carro, lo que me llama la atención todo el mundo me vio llegar con el doctor quería eso que me vieran, dios mío todo lo tenía planificado ella quería que lo vieran, del consultorio hasta acá hay unos cinco minutos, entonces hay queda

claramente de mostrado que de allá hasta acá hay cinco minutos pero ella dice que en el carro le he cogido la mano, no le hice cosas en mi consultorio que estábamos solos y se lo voy hacer en el carro y justamente aquí estando que mi esposa, estaba aquí en agricultura y toda la gente aquí me conocen entonces cuando llego acá se bajó y me dice doctor puedo subir puedo ir con usted al aula haber la exposición, yo no le vi nada malo, bueno vamos entonces ella agarra y va en esto de evidencia sé que hay dos personas y una de ella es testigo para venir a testificar de que si ella le he dicho vaya a mi consultorio o le pedí algo, entonces ellas estaban allí exponiendo y la chica estaba allí atrás y mi esposa acá también, hago esa observación porque ella dice que estaba en el aula conmigo y no sabía cómo salir y cuando terminó una chica de exponer y salió corriendo abrazándose con sus amigos porque no sabía cómo zafarse de mis manos, una mujer de 26 años creo que tiene 27, es tan vulnerable ella, una de las cosas que en mi consultorio yo le dije a ella, dime la verdad me estabas copiando en el aporte y ella me confió si en el aporte le estaba copiando y porque le digo esto porque uno de mis testigos ojala pueda venir él dice que tiene evidencias de foto de ella copiando, porque quiero que se demuestre el viernes 13 al siguiente día sábado 14 de febrero ya la había agregado y estaba acostado en la cama me pongo a ver la foto de ella en sus redes sociales y decía que hay docentes en la facultad de medicina que se quieren pasar como ovejitas pero son lobos, sinceramente yo no pensaba que eso era para mi honestamente yo dije con quien tendrá problema esta chica, pero después estudiantes mismos me envían información los estudiantes que me dicen que no los meta en problemas pero aquí tengo los chats que me enviaron en los que ella dice ayúdenme a compartir el video con sus amigos necesito apoyo chicos, solo compartan nada más y acá hay otra persona dice que lo ve la persona porque necesita prueba pero tranquilo denuncia ya sabrán solo hagan eso en mi mente bueno hasta ahí yo decía hay no sale mi nombre ni nada. Al día siguiente aparece en redes sociales en la carrera de medicina existe acoso por parte del docente Doctor Leopoldo Rodríguez hay me menciona a mi entonces tengo que actuar ya ha pasado con otras chicas en acoso sexuales pero por temor de las chicas estudiantes no denuncian, él le pide favores sexuales a cambio de pasar la materias, se han presentado denuncias y quejas en las áreas correspondientes pero el poder que este hombre maneja pesa más que el derecho de los estudiantes, que poder tengo yo, yo no tengo ningún poder tengo 9 años en el área Nefrología, no tengo poder acá soy un docente más, día domingo llamo a la Decana, disculpe que la llame estoy preocupado por lo que está pasando en las redes sociales hay la situación donde aparece mi nombre, entonces ella me dice yo quiero mañana reunirme con usted en mi oficina porque yo quiero que me demuestre cuantas denuncias he tenido de acoso sexual porque aquí dice que ustedes saben y que ustedes se hacen los sordos y que yo tengo poder la doctora me dice si venga mañana, yo fui hablé con ella me entrevisté, Doctora dígame cuantas denuncias he tenido me dice ninguna Doctor eso fue por las redes sociales entonces después me llega este chat ella dice que yo tengo poder aquí, Pierina Rivadeneira el señor padre de mi video, me imagino que es este video, no sabe todo el respaldo que tengo se metió mal, no sabe realmente toda las influencias que tengo, ojo este chat me mando después dice que bestia me olvide de bloquear a Leopoldo y el vio no joda ya fue, como es que una persona que es cristiana tenga esa mentalidad primero para planificar con sus compañeros de que vaya a mi consultorio ellos la esperan abajo a grabarme cómo es eso de que a ella se le mete a la cabeza de querer sobornar al docente con un perfume queriéndole ofrecer dinero y todo este problema es porque yo no la pasé porque le

faltaba cuatro puntos, aquí está la evidencia de que yo ayudé a las otras estudiantes, esta ha sido mi versión señor y quiero que se analice bien lo que si les puedo decir mirándole a los ojos con toda la seguridad que tengo yo que esta chica nunca la toqué, si ella tiene una prueba pues perfecto que me demuestre pero sino yo si voy a solicitar la sanción, si quiero que sea una sanción estricta porque aquí hablamos de acoso siempre del docente al estudiante y del acoso del estudiante al docente la reputación como se encuentra aquí, yo tengo actualmente a mi hija estudiando medicina está en sexto semestre, mi hija hasta a llorado, papi como te va a pasar eso, de que ha servido todo este tiempo ustedes pueden preguntar en la Facultad de Medicina, que criterio tienen de mi las autoridades no puede ser que yo haya trabajado tanto pero que alguien por el hecho de que yo no me acople a sus peticiones será que está acostumbrada a eso, a mi esposa y mi hija le he dicho aquí está mi teléfono si quieren que lo revisen y que hubiera algo que esconder yo hace rato hubiera hablado con ella en persona no tuviese esta situación, pero yo les pido que se haga justicia yo quiero que se pida disculpas públicas, que me pida disculpas en una sesión solemne de la universidad, los estudiantes me quedan mirando raro los que les creen porque hay mucha gente que no le creen e incluso dentro de las personas que a mí me van a testificar a mi favor son mujeres como que soy un acosador supuestamente y hay mujeres que me quieren en el curso gracias.

En este estado de la diligencia, el señor Presidente de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento formula las siguientes preguntas:

P.1. Diga el que declara, doctor: ¿usted niega categóricamente que acosó ciertamente a la estudiante que lo está acusando a usted? **R.P.1.** Lo niego categóricamente.

P.2. Diga el que declara, doctor: cuando citó a la estudiante a su consultorio, ¿qué fue lo que usted consideró, por qué fue ella a buscarlo a su consultorio? **R.P.2.** Yo nunca la cité a mi consultorio. Yo tengo las evidencias de que ella fue la que me visitó en mi consultorio.

P.3. Diga el que declara: cuando ella fue a su consultorio, ¿qué consideró usted que iba a hacer ella a su consultorio? **R.P.3.** Cuando ella me llama por teléfono y me dice: "Doctor, es que quiero ver si me ayuda", yo le dije: "Es que no te voy a ayudar". Pero me dijo: "Por favor, escúcheme", entonces dije: "Viene a hablar", y porque me insistía la dejé pasar, pero ya sabía que no le iba a ayudar.

P.4. Doctor, la decisión de que ella ya no iba a tener ningún tipo de ayuda porque su puntaje es demasiado bajo... cuando usted ya, categóricamente, no le iba a ayudar, entonces, ¿por qué razón usted la volvió a atender? **R.P.4.** Como yo digo, aquí hay una situación de acoso de ella hacia mí, porque sentía de esa persona ese acoso, porque no me dejaba. Hasta ahí, un día fue al hospital, otra vez incluso a la Universidad se metió; entonces, en esas situaciones ella se mete.

P.5. Diga el que declara, doctor: aparte de esta situación que se presentó, ¿hubo anteriormente alguna otra situación con la misma en la que ella haya considerado que usted la acosaba? ¿O esta es la primera vez, la única vez que pasó, de lo que ella cree y sostiene, que dice que usted la acosaba, doctor? **R.P.5.** Para nada.

P.6. Diga el que declara: ¿sería consistente este tema en su trabajo académico? **R.P.6.** No he tenido problemas, más bien he recibido elogios. Ella dice que yo hablé con una sobrina del Rector, que es mi estudiante; es que yo se lo dije a ella personalmente en clases, porque yo soy docente del posgrado de Nefrología. Una vez que llegué a la Facultad me dicen los médicos de los posgradistas: "Leopoldo, hay una estudiante a la que le preguntaron por qué quiere estudiar Nefrología, y dijo que porque el doctor Leopoldo hizo que se enamore de la

materia". Les digo: "¿Verdad?". "Sí". Entonces me dicen: "¿Sabes quién es?". Qué emoción que alguien venga y diga que está siguiendo esta carrera porque yo hice que se enamore de la materia. Yo siempre les digo: "Chicos, dedíquense y estudien", porque mi materia, Nefrología, cuando no la conocemos es como que se escucha feo, pero cuando nos damos cuenta de que es el riñón y todas las cosas que tiene este órgano, el hecho de que los investigue a esto o tal cosa, es más bien estimular a la persona a que salga adelante. Desde ese momento nunca he tenido problemas, es mi primera vez.

En este estado de la diligencia, el Abogado Robert Mendoza Reina, defensor de la señorita Pierina Rivadeneira: "Señor Presidente, yo tengo un par de preguntas:"

P.1. Diga el que declara, si la estudiante Pierina Rivadeneira fue su estudiante en cursos anteriores o solamente en el semestre cuando lo denunció. **R.P.1.** Solamente fue en el semestre pasado, ni la conocía.

P.2. Indique el declarante si en fecha posterior al examen de recuperación de la estudiante Pierina, la citó a la consulta donde labora, o como menciona, en el IESS, o en su consulta privada en fechas posteriores al examen de recuperación. **R.P.2.** Nunca la cité, porque justamente, Abogado Robert Mendoza, pregunta si la cité o recibí a la chica Pierina y otros estudiantes, tanto en la consulta del IESS o en la consulta privada. Nunca la cité específicamente a ella, nunca le dije a usted; incluso muestro la evidencia de lo que digo de que a las 11h00, y las que no vayan, al IESS. Y también estoy demostrando que en los chats quien me indica que quiere ir a mi consulta es ella. En ningún chat (a lo mejor ella tiene que demuestre en el cual yo le esté diciendo "ven a mi consulta") yo no tengo por qué citar a estudiantes a mi consulta.

En este estado de la diligencia interviene el abogado Freddy Plúa, defensor del doctor Edmundo Leopoldo Rodríguez Macías:

"Yo quisiera, como dice la Constitución en el artículo 76, que se respetara el debido proceso de mi defendido, en este caso el doctor Rodríguez, porque es lo que la Constitución dice: proteger la integridad tanto pública como privada. Eso está en la Constitución en su artículo 76, numeral 7, literal 1. De acuerdo al Código Orgánico Administrativo, artículos 98 y 100, menciona que la denuncia es un derecho; para coaccionar o tomar represalias frente a un acto administrativo legítimo no es procedente, por cuanto aquí se está manipulando la integridad de un docente que tiene 13 años con una proyección de trabajo, sin ningún tipo de denuncias. Entonces, sí quiero que se aplique lo que dice el C.O.A. en sus artículos 98 y 100; también lo que dice la Constitución en su artículo 76, numeral 2, que precisamente dice: '*Se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada.*'

Que se mantenga el debido proceso y se mantenga el estado de inocencia. Aquí estamos en un presunto acto de acoso sexual establecido en el artículo 166 del COIP, porque mi cliente está siendo acusado ilegítimamente; porque en los chats que la misma denunciante ha ingresado dentro del proceso, la delatan a ella como presionándolo para que le ponga una nota. Inclusive dice aquí: '*tras mantener una conversación con un abogado, este me sugirió que acudiera a hablar con él llevándole un obsequio, ofreciéndole dinero*'... o sea, ella misma manifiesta en su denuncia que eso es incorrecto, ofrecerle una coima a un docente para que le mejore la nota o le ponga la nota.

El artículo 66 de la Constitución, numeral 18, ampara el derecho a que se respete la voz, la imagen y la reputación de mi defendido, por cuanto se está violentando el derecho al debido proceso al hacer este tipo de denuncias en redes sociales que no tienen sentido jurídico. Porque no está materializado, no existe una pericia que diga efectivamente qué fue, no hay evidencias claras, precisas y contundentes que digan que él es acosador. Estamos aquí para eso, para que se respeten los derechos de un docente que a través de sus 13 años ha mantenido una trayectoria pura, limpia, sin denuncias; entonces, en ese sentido, que se aplique la norma jurídica.

También no existe nexo causal, el artículo 455 del COIP indica: *'La prueba y los elementos de prueba deberán tener un nexo causal entre la infracción y la persona procesada, el fundamento tendrá que basarse en hechos reales introducidos o que puedan ser introducidos a través de un medio de prueba y nunca en presunciones.'*

La materialidad... ¿cuál es la materialidad, que ha habido el abrazo? No hay una pericia que demuestre que efectivamente eso pasó. Por eso solicito que se declare el estado de inocencia de mi defendido y que se sancione a la persona por querer hacer daño a un docente. Que se sancione, no tampoco con el máximo de la ley, porque no se puede denunciar diciendo *'él es el acosador, tú eres violador'*; no se puede acusar a una persona así cuando no existen evidencias claras, precisas y concisas. Que se declare el estado de inocencia de mi defendido y que se pidan las disculpas públicas ya que la estudiante lo ha subido a las redes sociales con nombres y apellidos, por lo que se declare el estado de inocencia de mi defendido."

Sin más preguntas que formular, se da por finalizada la presente diligencia.

8.- En efecto a la declaración rendida por la señorita PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, misma que consta a foja 137 vta, 138 vta y 139 mediante la cual la referida estudiante de la Carrera de Medicina perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestó: Buenos días con todos "mi nombre es Pierina Nohelia Rivadeneira Zambrano, con número de cédula 131205644-1, voy a relatar tal cual sucedieron los hechos, todo comenzó con un examen supletorio el miércoles 11 de febrero al docente le llamé porque unas de las preguntas no me parecía lógica, él se acercó y me dijo: no me acuerdo nada de nefrología, y pone una sonrisa de forma sarcástica, yo me quedé sorprendida porque el Doctor nunca antes había tenido esas actitudes, en ese momento lo justifiqué porque dije son mis nervios de la prueba, al día siguiente nos quedamos sorprendidas porque él dijo: las espero al día siguiente de 9 a 11 de mañana para la revisión de las preguntas en el consultorio del IESS, quedamos con la tranquilidad de que talvez podía ayudarnos, llegamos el día jueves 12 yo no fui sola, fui acompañada de dos compañeros, una la presidenta y otra compañera, ellas me acompañaron, dejo como constancia que más o menos llegamos antes de las 9 am, pasa que lo encontramos en la puerta y nos dice que ya regresa, después de 20 minutos llegó otra chica y pasó primero con ella, se demora de 10 a 15 minutos, cada una pasaba sola. Luego ingreso yo, el da la revisión de notas y entonces 3.75, le digo Doctor pero nos puede ayudar, para eso le comento la situación del fallecimiento de mi abuelito, y por esa situación soy un ser humano y era muy apegada, situación que me afectó, entonces me dijo porque nunca me lo dijiste, sabes dónde buscarme, Le digo Doctor usted, los temas personales no tiene nada que ver con lo académico, le comenté eso me dijo que yo tenía su número de que le había podido avisar e ir al IESS a comunicarle, le digo Doctor, usted tiene la potestad de ayudarnos, y me dice que me das a cambio. Yo, me quede sorprendía justificando y pensando en la

cabeza que será que me va a pedir quizás la parte económica, le vuelvo a decir Doctor, ayúdeme y me volvió a decir que me das a cambio, no podía creer que una persona que yo la tenía como intachable dándome a entender esas cosas, luego me dice ósea quieres que te cambie la nota y tú te quedas como santa María, yo me quedé congelada y luego me recuerdo pasaron tres personas, que una era la secretaria, yo siempre me tomo fotos grupales y subo a mis redes y así ingresaron dos médicos más, y cuando salen le dicen al Doctor "Doctor le cierro con candado", y yo me quedo mirando y dice no, no, ya era raro, luego sale el Doctor yo miro el celular y él me dice: me estas grabando?, le digo no, no le estoy grabando, y me dice porque lo que conversamos aquí se queda, yo en mi mente procesando que una persona que yo decía que a mí me imparte clases, le digo Doctor, por favor ayúdeme y me dice él se para y me abraza, no llore mijita no me gusta ver a las mujeres llorar y me da un beso, aquí yo me quede fría, me cogí me levante y me volvió abrazar y él me dijo lo voy a pensar y lo voy analizar, escíbeme más luego, por eso yo le escribo porque él me pide que le escriba en la tarde, después salí me acuerdo que estaban más pacientes y yo salgo llorando, y las chicas me preguntaban como que pasó aquí y mis dos compañeras me dicen que paso, Pierina que te pasa, estas mal, Pierina habla, que pasó, y en ese proceso en el pasillo les fui contando todo, y me dicen no lo puedo creer, nos quedamos en la puerta del IESS mientras estaba llorando y procesando esa situación de que un docente que nunca habíamos escuchada nada, no lo podía creer, llegamos al Instituto de Neurociencias, porque teníamos que presentar otro trabajo, yo me voy a mi grupo y me dicen tu va a defender el caso, y yo le digo no, que lo defienda Ramiro, y Ramiro me dice que te pasa, le digo no puedo hablar, yo me quedé congelada, él estaba con el Doctor yo estaba en shock de lo que me había pasado, de ahí nos retiramos, y aclaro que solo en ese momento estas tres personas las que están en el chat conocen del caso. En la hora de la tarde los chicos se tenían que ir a rendir hacer un examen, y yo como era presidenta en esa asignatura tenía que ir hacer firmar el acta del examen supletorio de ellos, luego en la tarde le escribo Doctor, piénselo, analícelo, y después de dos horas como no me respondía le digo Doctor, no me deje en visto, de ahí lo fuimos a buscar con otra compañera a los cubículos, yo vi la fila enorme y le digo Fer, tengo q subir a cardiología con los chicos, ahí me avisas cuando se desocupe el Doctor luego acudo y en los cubículos yo quiero aclarar en esta sala que fui con un vestido largo hasta las rodillas color plomo y eso no significa que estaba como para dar otro tipos de interpretaciones erróneas, de ahí fui, lo busque y me dice Pieri ya me voy, le digo pero no me ha ayudado, quiero que me ayude Doctor, él me dice mañana de 2 a 3 pm búscame en el edificio "Umiñamed" vaya sola, ahí recuerdo que uno de los chicos cuando le escribí le dije para ir a su consultorio del IESS, yo me acuerdo que conversé con unos de los amigos, para esto ya me había comentado con la señorita Scarlet, para hablar como podría el ayudarme en la parte económica, que incluso ella me dice: yo no pasé de gratis, entonces yo dije yo lo voy a intentar, me dice llévale un detalle para que vea q va por esa línea, me acuerdo que me fui con mi abrigo largo y mi uniforme, bueno pensé llevarle un perfume, lo conversé con mi mamá, le dije que me depositara ella, me hizo la transferencia y al día siguiente, cuando me reuní con los compañeros, me dijo Mario que las mismas insinuaciones que me había hecho a mí se las había hecho a Scarlet, en esa noche Scarlet me lo confirma, y con Mario nos miramos y decíamos ósea que no solo fue a mí. Para ir al consultorio donde el Doctor habíamos quedado con los chicos que ellos me acompañarían, por mi seguridad yo no iba a ir sola, ellos me acompañaron obviamente no se podían quedar en la puerta principal y se quedaron

instalados en una cafetería que está ubicada al lado del edificio donde se ubica el consultorio del Doctor, luego ya ahí ingreso, y en la parte de la recepción estaba un chico y me dice a donde va, le respondo que al consultorio del Dr. Leopoldo, ok me dice espere, se me hizo raro porque a ese edificio voy al Spa y siempre la recepcionista me pide la cédula, bueno yo esperé, y el chico me dice tiene que esperar un momento porque el Doctor esta con paciente, luego de tanto tiempo le escribo al Doctor y le pregunto si está en consulta, y ok estamos esperando como 20 minutos más, y en eso como tenía hambre le escribo a Nahomi a preguntar que hay en la cafetería y le digo ya voy a la cafetería, y me fui a sentar sola en otra mesa, yo me acuerdo que pedí una torta de choclo solo me comí la mitad, y otra vez ve le escribo al Doctor a preguntar si ya subía, porque espere más de una hora, ya ahí como a los 20 minutos de eso, se acerca el chico y me dice ya puede subir, para eso les escribo y le digo Nahomi y a Ramiro les digo ya voy subiendo, de ahí ingreso, llego al piso, toco el timbre e ingreso al consultorio, él me saluda en el cachete y me dice pasa y me siento en el sofá, el consultorio de él se divide como en sala de espera y ahí está su consultorio, yo estaba nerviosa, y le escribo a Ramiro a decir que el Doctor me vio cara de nerviosa, y ya me quiero ir porque tenía miedo y no sabía que iba a pasar, luego le comienzo a enviar un video le digo como que este lugar no me da buena espina, lo grabe por mi seguridad porque delante de los docentes mi palabra no tenía ningún valor, porque nadie me iba a creer de lo que había pasado, entonces para esto pongo mi celular para grabar, Ramiro me dice, tranquila relájate, porque si él te dice que te ayuda a cambio del favor con la parte sexual, tu dile que no, luego se va la paciente que estaba y me dice ingresa, de ahí ingreso, él estaba sentado y me acuerdo que comenzó a enseñarme unos detallitos de unas cosas que le habían dado, y le digo Doctor lo pensó, me dice si no te voy ayudar, ya lo pensé, le digo por favor ayúdeme, él me dice Pieri es mejor así, yo ahí entonces cojo y saco el presente, y me dice ósea me traes un presente para estar obligado a que te ayude, le digo no Doctor lo hice porque a mí me nace, él me dice no a mí no me gustan las cosas materiales, me gusta algo que te nazca de ti, le digo Doctor por favor ayúdeme, me dice ya Pieri ya te dije que no, luego cojo el celular para silenciarlo, y me quedo mirando y me dice que miras en el celular, y le digo es que mis compañeros y mi familia me están escribiendo sobre los chicos que habían dado examen, me dice apaga el celular, le digo no Doctor no voy apagar el celular, a mí me están escribiendo y después se van a preocupar y preguntar dónde estoy, le digo Doctor, yo no ando en lugares donde no hay señal, le digo yo no, y él me dice pero uno a veces pasa por lugares donde no hay señal yo por ejemplo cuando voy a la Universidad por ese sector de la puerta 3 no hay señal y me dicen otra vez que apague el celular, bueno para esto yo me quede como loca, y en mi mente dije tranquila si pasa algo tú sabes que están mis compañeros, de ahí me hizo dejar todo mi bolso hasta mi celular y demoramos como hora y media, me empezó a preguntar que si a mí me gustaba algún docente, y me dijo que yo era bonita que le gustaban las mujeres así, y yo en mi mente pensando que este Doctor no era el mismo ser humano muy diferente al que me daba la cátedra... Y le dijo Doctor porque no me ayuda, usted piensa que yo estuve 5 meses sentada de vaga o acaso usted considera que soy mala estudiante, a lo que él me dice no Pieri yo sé que eres buena estudiante, tú nunca me dijiste lo de tu abuelito, me hubieses escrito nunca me buscaste, él me dijo que quería que yo aprendiera más sobre Nefrología, le digo que a mí no me gusta Nefrología le dije que a mí me gusta la oftalmología, para esto luego sigue me dice nunca escupas para arriba, porque puede que algún día tu carpeta llegue a mi oficina yo puedo leerla y te puedo contratar, le digo Doctor por favor

ayúdeme, yo seguí escuchándolo y me dice no te puedo ayudar, es mejor que veas el semestre para que aprendas más y te enamores más de la materia, y me acuerdo que me dice que él le daba clases a la sobrina del Rector en el Posgrado, dándome a entender que tenía su poder, y yo a sí que chévere, de ahí le vuelvo a decir que porque no puede ayudarme, a lo que él responde: ya te dije que no te puedo ayudar porque no te relajas, le indico que si no aprobaba esa materia no iba a poder ver todas las materias del 8vo. Semestre y no iba a poder ver unas dos materias por el choque de horario, él me dice, no pasa nada si repites, no pasa nada no te vas a morir, nos vemos en el próximo semestre, y yo le digo Doctor usted sabe lo que está diciendo, es más me dice este es un consultorio de paz y aquí no entra cualquier persona, aquí entran personas de mi confianza, y me dice el próximo semestre me indicas para que seas la presidenta para tener contigo contacto directo y que nadie sospeche nada, yo en mi cabeza estaba como en shock, y me dice podemos salir cuando quieras y me indico que cuando sea presidenta podía ir a su consultorio para que le ayude a pasar notas porque él está buscando a alguien para que le ayude a pasar notas, y él dice Pieri, podemos relajarnos, podemos pedir comida, podemos salir a bailar, y me dijo la vida es una, la vida yo disfruto todos los días, y tú puedes hacer lo mismo eres joven, ya eso me sacó de contexto y digo este no es el ser humano que yo tenía como docente del salón de clase... El coge y ve su teléfono y ve que esta tarde que iban a ser las 5 PM y me dice que ya se tiene que ir, porque lo estaban esperando las chicas que les mando el trabajo y le digo porqué a ellas si las ayuda y a mí no me puede ayudar, porque a mí no me mandó hacer trabajo, le digo no que a mí me considera, porque a mí no me mando hacer un trabajo, me dice no, contigo es diferente, Pieri no, me dice que ya teníamos que irnos, se levanta baja las persianas y al momento de regresar al tomar el control del aire me toma las manos y me soba y me agarra con fuerza luego me toca el anillo y me pregunta si es un anillo de compromiso y luego me levanto y hace que me pegue a él, quedamos cerquita de frente, me sentí tan asqueada, en ese ratito quería irme eso fue muy incómodo, luego el apagó el aire, salimos, yo cogí mis cosas, el cerró el consultorio, cogí mis cosas y ahí él me pregunta que si voy a la Universidad, le digo si voy a tomar un taxi, le escribo a Nahomi para que se vayan, y el Doctor, me dice yo voy a la Universidad yo te llevo, le digo no y me insiste en llevarme, yo en ese momento como estaba afectada psicológicamente acepté que me llevara, no porque quisiera sino porque yo estaba en un momento de shock, mi mente estaba asimilando todo lo que me había dicho y había pasado dentro de ese consultorio, incluso le digo a Nahomi ya váyanse porque pensé que él me iba a llevar por la puerta principal, sin embargo él me llevó por la puerta de atrás, bajamos por unas escaleras ni siquiera por el ascensor en la puerta de atrás, ahí bajamos y subimos al carro y dentro ya del carro por el camino hay cosas que mi mente bloqueó y cosas que no recuerdo por el mismo hecho de que estaba mal psicológicamente y ahí me tomo la mano y me dice tranquila no pasa nada, todo lo que conversamos ahí se queda ahí, porque tú eres una mujer y yo soy un hombre, no recuerdo nada solo recuerdo cuando llegamos a la puerta tres yo decía que por qué no ingresamos por la puerta dos, y él iba tan despacio, que en mi mente pensaba porque va tan despacio y al pasar por el estadio recuerdo que estaban jugando como un campeonato y el Doctor saluda a unos hombres, y yo en mi cabeza pensando ósea que fue no tiene vergüenza, iba tan despacio, tan sonriente, en mi cabeza yo me sentía disculpen la palabra una p... en ese momento me sentí asqueada, ya me quería bajar, luego subiendo vi a dos compañeros en la loma y a lo que llegamos estaba el Doctor Nakin y otro Doctor, luego bajé y procesando y él me dijo espérame arriba donde va ser la

exposición de las chicas, de ahí subí con dos compañeros, me siento atrás del aula y mientras las chicas estaban preparándose para exponer, él ingresa y me dice cámbiate más adelante, le digo no, aquí está bien, luego como las chicas habían llevado bocaditos él se levanta a darme bocaditos, y otra vez el insiste que me cambie de puesto y bueno en eso me voy a otro lado, al lado justo por donde está el aire, me dice vente acá más cerca, de ahí la compañera Alisson terminó su exposición, la segunda persona que iba a exponer me hizo retirar. Muestro en esta sala mi récord académico donde se evidencia que es la primera vez que yo me quedo en una materia, cabe señalar que esta no es mi primera Carrera, es mi segunda Carrera, siempre he sido buena estudiante incluso mejor egresada. Un video se hizo tan viral que nunca pensé la conexión de ese video con las personas, y me empezaron a escribir, yo nunca respondí, incluso en una página anonimato sacaron una publicación, relacionada al tema y yo más bien le escribo a esa página bajen eso, nunca he hecho daño psicológico, pero si hay chats donde se demuestran que quieres hacerme una campaña de hostigamiento, yo jamás me he presentado como licenciada, y no lo quiero hacer me quieren dañar la reputación académicamente. Por último, aclaro por qué las personas involucradas en el chat no quieren ser mis testigos, porque ellos les preguntaron a sus papás porque ellos son menores de edad y ellos dijeron q no, por temor a represalia, aunque ellos ya pasaron el semestre, aún les falta un semestre, bueno en realidad no son menores de edad porque están en 8vo. Así mismo un docente de este nivel cuando se presentó en este semestre dijo: espero que la niña que le hizo problemas a mi amigo pase.

En esta etapa de la diligencia el señor Presidente de la Comisión de Disciplina formula las siguientes preguntas: **P.1.** ¿Diga la que declara, en algún momento el Doctor Leopoldo Rodríguez, le hizo explícitamente insinuaciones o invitaciones de índole sexual? **R.P.1.** Si, invitándome a salir a bailar a comer, eso no es académico. **P.2.** Diga la que declara, cuál fue la actitud del Doctor cuando usted, le entregó el perfume, ¿el acepto el regalo?, **R.P.2.** Su actitud fue relajada, no lo aceptó sin embargo lo dejó guardado en su consultorio, ósea como que si lo aceptó. **P. 3.** ¿Diga la que declara, cuando pasó la situación en el consultorio porque aceptó que le lleve a la Universidad? **R.P.3.** Cuando una persona está en shock, está en un estado vulnerable y si quieren pueden hacer un estudio para evidenciar que no estaba bien emocionalmente, él fue quien me dice para llevarme, yo no estaba consciente en mis 5 sentidos, acepté mas no era porque yo haya querido. **P. 4.** ¿Diga la que declara, cuantos puntos le faltaban para pasar la materia? **R. P. 4.** Como 3 puntos. **P. 5.** Diga la que declara, usted reafirma su posición que el Doctor tuvo un acercamiento fuera del ámbito académico y que el Doctor le insinuó una situación fuera de las relaciones académicas. **R.P. 5.** Sí.

En este estado de la diligencia interviene el Abogado Freddy Jhonny Plua, defensor del Doctor Leopoldo Rodríguez Macias, **P.1.** ¿Diga la que declara, Cuáles son las palabras textuales de carácter sexual? **R.P.1.** Si nos hizo incluso a la otra chica, tocar a una persona no es un acoso. **P.2.** ¿Diga la que declara, qué actos físicos le hizo? **R. P. 2.** El abrazo, el toqueteo yo jamás le permití eso. **P.3.** ¿Diga la que declara, porque no rechazó en ese momento? **R.P.3.** Cuando uno está vulnerable en un momento de acorralamiento y ese momento lo que está sucediendo se queda en shock, para mi algo nuevo. A un docente que yo veía como padre. **P.4.** ¿Diga la declarante, ocurrió alguna situación similar en alguna clase? **R.P.4.** No, por eso mi sorpresa, porque el esperó el momento de vulnerabilidad, él creyó que tenía 22

años. **P.5.** ¿Diga la que declara, por qué no denunció este tipo de acoso? **R. P. 5.** Lo denuncié directo a la Decana.

En este estado de la diligencia el Abogado Robert Mendoza Reina, defensor de la parte denunciante formula las siguientes preguntas: **P.1.** Diga la que declara, señorita Pierina, usted ratifica que el docente la cito una vez dada la prueba de recuperación a usted y sus compañeros al IESS. **R.P.1.** Si. Él nos citó recuerdo textualmente por él, estas fueron las palabras bueno mañana me buscan de 9 a 11 los que pueden ir al IESS y de 5 a 7 de la noche en el cubículo, nos quedamos sorprendidas con las chicas porque nunca nos dio la revisión de las respuestas correctas. **P.2.** Diga la que declara, cuando concurre al consultorio del IESS usted en ese mismo día en vista que no le había ayudado como usted quería usted se ofreció ir a una consulta privada con el médico o el la cito al consultorio. **R.P.2.** el me citó cuando en la tarde yo lo fui a buscar a los cubículos el me citó hay fue lo que relaté él estaba parado y me dijo me buscas mañana de 2 a 3 de la tarde en el edificio Umiñamed sola esas fueron las palabras textuales de él. **P.3.** Diga la que declara, señorita Pierina usted ha tenido problema de índole de acoso sexual o algo parecido con otro docente con estudiante en la Carrera de Medicina. **R.P.3.** Si recuerdo perfectamente en cuarto semestre en la materia de Semiotecnia yo le dije al director de la Carrera esto está pasando, y me dijo tu ya estas grande tú veras si lo haces o no lo haces y si le haces caso, entonces yo en ese momento me di cuenta de que aquí no apoyan no hay apoyo y gracias a Dios pasé esa materia. **P.4.** Diga la declarante, cuando usted tuvo el incidente con el Doctor Rodríguez Macias, usted puso inmediatamente en conocimiento de las autoridades académicas de la Decana. **R.P.4.** Si a la Decana, ella si me ayudó hice un oficio dándole a conocer de la situación, pedí el cambio del docente yo ya no quería ver con este señor obviamente no represalias y si yo tenía algún inconveniente con esa persona yo iba a poner una orden de alejamiento. No existiendo más preguntas por realizar se da por culminada la diligencia.

Los hechos han sido expuestos por el docente DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, de manera alguna en torno a los mensajes de WhatsApp, el referido docente ha hecho uso de los mismos como prueba documental a su favor, negando categóricamente los hechos denunciados manifestando que la estudiante PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, ha usado los mensajes de chats los que le conviene ya que los mensajes de chats presentados en capture no están completos como él los ha presentado para su defensa de manera completa e integra, así mismo en el testimonio rendido por la señorita Nicolle Disney Moreira López, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Medicina, manifestó en su parte pertinente: Que fue estudiante del Doctor Leopoldo en el segundo periodo 2025, ostentó el cargo de Presidenta del Paralelo B, desde un inicio al menos con ella el Doctor siempre fue un hombre respetuoso, nunca le vio una doble intención, lo vio tanto en práctica como en el escenario profesional de docente siempre estuvo aconsejándonos nunca tuvo ninguna actitud diferente con alguna estudiante... Indica que por curiosidad se asomó en el aula que se encontraba el docente y vio a Alisson que estaba exponiendo y estaba otra chica que no recuerdo el nombre estaba en la esquina y el Doctor Leopoldo se encontraba más adelante y la chica Pierina estaba sentada y que habían muchos chicos de Cardiología ya que ellos tenían evaluación de recuperación, en un momento el Doctor sale, no estaba enojado pero si un poco desconcertado ya que al abrir la puerta le estaban tomando fotos porque lo iban a denunciar, con la chica Pierina no somos amigas.

En el testimonio rendido por la señorita Alisson Gabriela Zambrano Loor, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Medicina, en su parte pertinente manifestó que, al Doctor Leopoldo únicamente lo conoce porque le impartió la asignatura de Nefrología, en el semestre pasado no habiendo ninguna otra manera que ella lo conozca, en el primer parcial le fue bastante bajo y en el segundo parcial no, por lo que fue a recuperación inmediatamente, no pasó el examen de recuperación me faltaban 0.59 décimas, indica que al finalizar el examen de recuperación el Doctor Leopoldo los cito al IESS a todos en el horario de 09 a 11 am exactamente ella se presentó a eso de las 10 de la mañana aproximadamente, también mencionó que en el cubículo del docente aquí en la Universidad de 4 a 5 de la tarde y que a las 5H30 PM se acercó al docente junto a otros compañeros que también esperaba hacer la revisión y volver a hablar con el Doctor cuando le tocó su turno de entrar se acercó al Doctor y le dijo al Doctor que quería ver si podía conversar un ratito con usted, indicándole que ella no espera que le regale la nota porque realmente no es lo que busca, ella fue la que lo ubicó el docente no se acercó a ella y ella le propuso elaborar un informe bibliográfico, acerca del síndrome nefrótico y síndrome nefrítico, se encargó de buscar el aula 201 en la cual expuso también se encontraba en esa aula su compañera Maite y también las acompañó su compañera Pierina, deja aclarado que el Doctor nunca tuvo un contacto, la que se acercó a pedir ayuda por las décimas porque a los estudiantes quedarse por décimas en una materia si afecta, el Doctor Michael Javier Castelo Caiza, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, mismo que rindió su testimonio indicando que conoce al Doctor Leopoldo fue su docente se graduó aquí en la Uleam, lo conoce como un docente estricto y que de hecho él también es estricto y que el séptimo semestre viene siendo un semestre que le llaman el filtro porque ahí se tiene las cátedras de Emergencia, Neología, Neurología, Cardiología, Endocrinología, es un semestre pesado, sabe cómo es el Doctor, sabe que es serio, sabe que es un poquito asocial e incluso un poquito complejo, muy escrito en la materia como docente.

Por parte de la señorita PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud Carrera de Medicina, en su calidad de denunciante, en su denuncia indica el hecho de acoso y busca la separación del docente universitario en mención, denunciándolo ante la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la señorita estudiante denuncia por presunto acoso sexual, pero ella va a su consultorio, le lleva obsequio a cambio de pasar. En este punto la propia estudiante en su denuncia indica: tras mantener una conversación con un abogado, este me sugirió que acudiera a hablar con él llevándole un obsequio y ofreciéndole dinero, con la finalidad de dejar en claro que no estaba dispuesta a acceder a sus demandas de carácter sexual. Este hecho denunciado no ha sido corroborado por los estudiantes amigos de la denunciante toda vez que al decir de la señorita estudiante estos no le quisieron participar de este proceso en las investigaciones como testigos, ya que la prueba recae en la parte denunciante, en el presente caso hay apoyo de los estudiantes hacia el docente denunciado. Dentro de las investigaciones se observa que ambas partes cometieron errores: Por parte del Docente llama a socializar notas fuera de la universidad, trae en su vehículo a la estudiante (pero la chica estaba acompañada de los amigos y ella en lugar de irse con ellos, se va con el Doctor). Por parte de la señorita estudiante encontramos algunas situaciones y actos en el 2026, tales como: El 3 de febrero la estudiante pregunta cuando será el examen de recuperación, el 11 de febrero dan las notas

del examen de recuperación, el 12 de febrero ella dice “piénselo, analícelo” y el 13 de febrero la estudiante regala un perfume al docente y este no acepta subirle nota. La estudiante menciona que ya había solicitado ayuda al docente “le propuse que de ser posible tengamos una conversación en el consultorio del IESS” EL DOCENTE NO LE RESPONDIÓ en la revisión de lo actuado encontramos CONTRADICCIÓN: La señorita estudiante en su declaración de los hechos denunciados dice que el doctor la citó y en el texto de su denuncia indica que un abogado le recomendó que acudiera a hablar con él llevándole un obsequio y ofreciéndole dinero, indicando que decidió comprarle un perfume, vaya y le regalé un perfume como prueba de que ella no estaba dispuesta a acceder a sus demandas de carácter sexual, el 18 de febrero presenta medidas de alejamiento (acusa de acoso y pide medidas), el 19 de febrero examen de recuperación, el 20 de febrero el docente denuncia a la estudiante, la acusa de haberle realizado publicaciones en redes sociales en las cuales desacredita su labor como docente universitario, así como expresiones que lesionan su buen nombre, su imagen profesional y reputación dentro de la comunidad universitaria y solicita se inicie proceso disciplinario en contra de la estudiante anteriormente mencionada y el 26 de febrero la señorita Pierina Nohelia Rivadeneira Zambrano, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Medicina presenta la denuncia formal.

El docente no debe permitir atender a estudiantes en su lugar de trabajo en este caso en el IESS y en su consultorio privado, este hecho ha generado un malestar entre las partes, se ha vivido un linchamiento mediático en redes sociales lo que también afecta a la institución como Universidad.

8.- CONCLUSIONES. -

Sobre la base de los elementos analizados en la sección precedente, se concluye lo siguiente:

8.1. La Comisión de Disciplina y Procedimiento de esta IES, actuó en el presente proceso disciplinario, apegado en ejercicio de sus competencias y atribuciones, establecidas en los artículos 53 y 54 del Estatuto Universitario.

8.2. Del análisis integral de la denuncia, los descargos, las declaraciones de las partes, los mensajes de WhatsApp aportados y demás elementos constantes en el expediente, esta Comisión determina que no se ha logrado acreditar, con prueba suficiente, objetiva, pertinente y concordante, la existencia del presunto acoso sexual denunciado por la estudiante **Pierina Nohelia Rivadeneira Zambrano**, al no haberse incorporado elementos probatorios que corroboren de manera fehaciente los hechos alegados, tales como testimonios directos u otros medios de prueba que otorguen respaldo a su versión. Asimismo, durante la investigación se evidenciaron contradicciones entre la denuncia presentada y las declaraciones rendidas por la denunciante, así como inconsistencias respecto de la secuencia de los acontecimientos descritos.

No obstante, la Comisión también observa que el docente **Dr. Edmundo Leopoldo Rodríguez Macías** mantuvo conductas que no se ajustan a las buenas prácticas académicas y a los principios de prudencia que deben regir la relación entre docentes y estudiantes, al atender asuntos académicos fuera de las instalaciones universitarias y en su lugar de trabajo, así como al propiciar espacios de interacción ajenos a los canales institucionales, situaciones que pudieron generar interpretaciones inadecuadas y contribuir al conflicto suscitado.

De igual manera, se evidencia que la difusión de este conflicto mediante publicaciones en redes sociales generó un impacto negativo en la imagen, el prestigio y la reputación tanto de las personas involucradas como de la Universidad, circunstancia que resulta contraria al deber de preservar el respeto, la convivencia universitaria y el debido proceso mientras se sustancian las investigaciones.

En consecuencia, esta Comisión concluye que los elementos probatorios incorporados al expediente no resultan suficientes para establecer la responsabilidad disciplinaria del docente respecto del presunto acoso sexual denunciado. Sin perjuicio de ello, se recomienda a las autoridades universitarias fortalecer el cumplimiento de los protocolos institucionales relacionados con la comunicación e interacción entre docentes y estudiantes, promoviendo que toda gestión de carácter académico se desarrolle exclusivamente por los canales oficiales y dentro de las dependencias de la Universidad, con el propósito de prevenir situaciones similares y garantizar la transparencia, la integridad y la confianza en la comunidad universitaria.

8.3. Por lo expuesto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en sesión ordinaria desarrollada el día miércoles 01 de julio del 2026, a partir de las 09H30, con el quorum reglamentario conoció y del análisis efectuado a lo actuado en el presente caso, por votación unánime de los miembros del Pleno de esta Comisión **RESOLVIERON:** Se recomienda exhortar al docente para que, en lo sucesivo, toda actividad relacionada con la docencia, tales como tutorías, revisión y socialización de calificaciones, asesorías, recuperación académica y cualquier otra gestión vinculada al proceso de enseñanza-aprendizaje, sea realizada exclusivamente dentro de las aulas de clase, cubículos docentes, laboratorios o demás espacios oficiales autorizados por la Universidad y dentro de los horarios establecidos, utilizando además los canales institucionales de comunicación, con el fin de garantizar la transparencia de las actuaciones, proteger la integridad de la relación docente-estudiante y prevenir situaciones que puedan generar conflictos, interpretaciones erróneas o afectar la imagen institucional.

En atención a las conclusiones del presente informe y considerando que durante el proceso de investigación no se lograron aportar elementos probatorios suficientes, objetivos y concordantes que permitan acreditar los hechos denunciados, esta Comisión recomienda imponer a la señorita **Pierina Nohelia Rivadeneira Zambrano** una **amonestación escrita**, por las actuaciones desarrolladas durante el conflicto que derivaron en la afectación de la imagen institucional de la Universidad y del buen nombre y prestigio profesional del **Dr. Edmundo Leopoldo Rodríguez Macías**, particularmente por la difusión de señalamientos que no pudieron ser corroborados dentro del procedimiento disciplinario, lo que se convertiría en un acto de los señalados en el artículo 251 numeral 3 del Estatuto Universitario.

Asimismo, se recomienda que la estudiante presente disculpas públicas al docente y a la Universidad, reconociendo las afectaciones ocasionadas a la imagen institucional y al prestigio profesional del docente, como medida orientada al restablecimiento de las relaciones de respeto dentro de la comunidad universitaria y a la reparación moral derivada de los hechos analizados.

Lo anterior se recomienda sin menoscabar el derecho que asiste a todo miembro de la comunidad universitaria de presentar denuncias cuando considere vulnerados sus derechos,

debiendo estas sustentarse y tramitarse conforme a los principios del debido proceso, la buena fe y la responsabilidad.

9.- RECOMENDACIONES. –

9.1. El Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en el presunto caso de acoso de carácter sexual, recomienda lo siguiente:

9.2. Imponer al **Dr. Edmundo Leopoldo Rodríguez Macías** un **llamado de atención por escrito**, exhortándolo a que toda actividad académica, incluyendo tutorías, revisión de calificaciones, asesorías y reuniones con estudiantes, se desarrolle exclusivamente dentro de las aulas de clase, cubículos docentes, laboratorios o demás espacios institucionales autorizados por la Universidad.

9.3. Imponer a la estudiante **Pierina Nohelia Rivadeneira Zambrano** una **amonestación escrita**, por las actuaciones que ocasionaron afectación a la imagen institucional y al buen nombre del docente, al no haberse acreditado los hechos denunciados con elementos probatorios suficientes durante el procedimiento disciplinario.

9.4. Disponer que la estudiante presente disculpas públicas al docente y a la Universidad, como medida de reparación por la afectación ocasionada a su imagen y prestigio institucional.

9.5. Exhortar a los docentes y estudiantes a utilizar exclusivamente los canales oficiales de comunicación institucional para tratar asuntos académicos, evitando reuniones o gestiones en lugares ajenos a la Universidad, salvo autorización expresa de la autoridad competente.

9.6. Recomendar a la Facultad de Ciencias de la Salud fortalecer la difusión de los protocolos institucionales sobre convivencia universitaria, prevención del acoso, ética profesional y manejo adecuado de conflictos entre docentes y estudiantes, con el fin de prevenir situaciones similares”;

Que, conocidos los antecedentes objeto del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-002-2026, instaurado por la Comisión de Disciplina y Procedimiento por denuncia de la señorita PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, estudiante de la Carrera de Medicina perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, contra el DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, docente de esta IES; las conclusiones y recomendaciones emitidas en su informe al Órgano Colegiado Superior, mediante oficio No. ULEAM-CDP-2026-035-OF, de fecha 06 de julio de 2026, suscrito por el Lic. Richard Rodríguez Andrade, Mgtr., Presidente de la Comisión de Disciplina y Procedimiento y por los miembros de la antes citada Comisión, así como las consideraciones jurídicas y de hecho observadas por la Comisión; y, durante la tramitación del proceso disciplinario se garantizó el derecho de las partes a ser oídas, presentar pruebas, formular alegaciones, controvertir los elementos incorporados al expediente y ejercer plenamente su derecho de defensa, tal como lo determina la legislación ecuatoriana y el artículo 53 del Estatuto, mismo que prescribe: *“La Comisión de Disciplina y Procedimiento es un órgano creado por el Órgano Colegiado Superior para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa (...)”*;

Que, de las conclusiones contenidas en el numeral 8, concretamente en 8.2 del informe emitido por la Comisión de Disciplina y Procedimiento mediante oficio No. ULEAM-CDP-2026-035-OF, de fecha 06 de julio de 2026, se concluye que: *“Del análisis integral de la denuncia, los descargos, las declaraciones de las partes, los mensajes de WhatsApp aportados y demás elementos constantes en el expediente, esta Comisión determina que no se ha logrado acreditar, con prueba suficiente, objetiva, pertinente y concordante, la existencia del presunto acoso sexual denunciado por la estudiante **Pierina Nohelia Rivadeneira Zambrano**, al no haberse incorporado elementos probatorios que corroboren de manera fehaciente los hechos alegados, tales como testimonios directos u otros medios de prueba que otorguen respaldo a su versión. Asimismo, durante la investigación se evidenciaron contradicciones entre la denuncia presentada y las declaraciones rendidas por la denunciante, así como inconsistencias respecto de la secuencia de los acontecimientos descritos.”*

Al respecto de la prueba el artículo 453 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador establece: **“Finalidad.-** La prueba tiene por finalidad llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias materia de la infracción y la responsabilidad de la persona procesada.”; es decir, la prueba en un procedimiento legal que tiene como base esencial el de otorgar y llenar de convicción al juez y en este proceso disciplinario la Comisión concluye *“...que los elementos probatorios incorporados al expediente no resultan suficientes para establecer la responsabilidad disciplinaria del docente respecto del presunto acoso sexual denunciado (...).”*

Que, el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, debatió el punto del Orden del Día y observó dentro del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-002-2026, que la unidad académica y la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria se activaron y realizaron diligencias de acuerdo con la denuncia presentada por la estudiante, con base al Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí; y, siendo que del informe emitido por la Comisión de Disciplina y Procedimiento mediante oficio No. ULEAM-CDP-2026-035-OF, de fecha 06 de julio de 2026, de acuerdo con sus conclusiones los elementos probatorios aportados no permiten corroborar objetivamente los hechos denunciados con el grado de convicción requerido que permita atribuirle la responsabilidad al investigado y siendo el estado del proceso disciplinario el de resolver, como máxima autoridad de la IES y por ser su competencia privativa absolver o imponer la respectiva sanción del caso, como lo determina el artículo 207 de la LOES;

Que, el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, adopta la presente resolución en su Novena Sesión Extraordinaria; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y Estatuto de la Universidad,

RESUELVE:

- Artículo 1.-** No acoger las recomendaciones contenidas en el informe presentado mediante oficio No. ULEAM-CDP-2026-035-OF, de fecha 06 de julio de 2026, suscrito por el Lic. Richard Rodríguez Andrade, Mgtr., Presidente de la Comisión de Disciplina y Procedimiento y por los miembros de la antes citada Comisión, dentro del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-002-2026 instaurado por denuncia de presunto acoso sexual, interpuesta por la señorita PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, estudiante de la Carrera de Medicina, en contra del DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, docente de la Facultad Ciencias de la Salud.
- Artículo 2.-** Disponer el archivo del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-002-2026, aperturado en contra del DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, docente de la Facultad Ciencias de la Salud, por no existir elementos probatorios suficientes, objetivos y concordantes que permitan acreditar los hechos denunciados.
- Artículo 3.-** Exhortar a los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, que utilicen exclusivamente los canales oficiales de comunicación institucional para tratar asuntos académicos, evitando reuniones o gestiones en lugares ajenos a la Universidad, salvo autorización expresa de la autoridad competente.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la universidad.
- SEGUNDA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora Académica de la universidad.
- TERCERA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a los Miembros del Órgano Colegiado Superior, al Sr. Presidente y miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento.
- CUARTA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. María Fernanda Carvajal, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Directora de la carrera Medicina.
- QUINTA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución al Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES.
- SEXTA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a la señorita PIERINA NOHELIA RIVADENEIRA ZAMBRANO, estudiante de la carrera de medicina.
- SÉPTIMA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución al DR. EDMUNDO LEOPOLDO RODRÍGUEZ MACÍAS, docente de la Facultad Ciencias de la Salud correo electrónico: edmundorodriguez@uleam.edu.ec drleopoldorm@hotmail.com y a su abogado defensor: abg.freddyplua@hotmail.com

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución, de acuerdo con disposiciones estatutarias es definitiva, obligatoria y de cumplimiento inmediato, para lo cual entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los diez (10) días del mes de julio de 2026, en la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior.

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.
Presidenta del OCS (s)

Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mgtr.
Secretaria General